

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 6	Vigencia: 07-2023

AUDITORIA INTERNA: Auditoría a la ejecución al Subproceso Políticas Públicas Planeación.	FECHA ELABORACIÓN: 22 de diciembre de 2023
DIRECTIVO RESPONSABLE: María Nancy Escobar Morales AUDITOR(ES): Ana Cristina Vinasco Vergara	DESTINATARIO: Luis Eduardo Duque Sanz - Secretario de Deporte, recreación y cultura, Luis Alberto Duque Hernández - Secretario de Desarrollo Agropecuario, Yessica María Vargas Marín- Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, Carlos Iván Betancurth Buitrago Secretario de Educación (e)-, Israel Alberto Londoño Londoño - Secretario de Gobierno, Elizabeth Diosa Vásquez - Secretaria de mujer, familia y desarrollo social, Mauricio Alberto Vega López – Secretario de Planeación y Ambiente-, Rodolfo Antonio Burgos Pereira – Secretario de Salud, Viviana Morales Tabares - Secretaria de tecnologías de la información y la comunicación.

ASPECTOS GENERALES

OBJETIVO(S):

Seguimiento a la ejecución de la Política Pública de Juventud del Departamento de Risaralda- Política Pública Departamental de Equidad de Género para las mujeres “Risaralda mujer 2015-2024”- Política Pública Departamental del Bilingüismo “Risaralda bilingüe competitiva y social 2019-2032”.

ALCANCE:

La presente auditoría tendrá un alcance enero a octubre vigencia 2023, verificando la gestión adelantada por las Secretarías responsables de la ejecución de la Política Pública de Juventud del Departamento de Risaralda- -Política Pública Departamental de Equidad

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia: 07-2023</p>

de Género para las mujeres “Risaralda mujer 2015-2024”- Política Pública Departamental del Bilingüismo “Risaralda bilingüe competitiva y social 2019-2032”.

CRITERIOS:

- Ordenanza No. 009 de agosto 22 de 2019 “Por la cual se actualiza la Política pública de Juventud del Departamento de Risaralda y se dictan otras disposiciones”.
- Ordenanza No. 005 de abril 28 de 2015 “Por la cual se adopta la Política Pública Departamental de Equidad de Género para las mujeres “Risaralda mujer 2015-2024”.
- Ordenanza No. 008 del 23 de marzo de 2023 “Por la cual se reestructura la ordenanza 005 de 2015 que adopto la Política Pública Departamental de equidad de género para las mujeres del departamento de Risaralda 2015-2024” y se dictan otras disposiciones.
- Ordenanza No. 016 de noviembre 5 de 2020 “Por la cual se modifica el parágrafo del artículo 11 de la Ordenanza No. 005 del 2015, que adopta la Política Pública de Equidad de género para las mujeres y se dictan otras disposiciones.
- Ordenanza No. 13 de 2019 “Por la cual se adopta la política pública departamental de bilingüismo. Risaralda bilingüe competitiva y social. 2019-2032”.
- Plan de desarrollo 2020-2023 “Risaralda sentimiento de todos”. -Procedimientos. -Plan de acción 2023.
- Demás normas internas y externas concordantes y complementarias que apliquen al proceso objeto de auditoria.

METODOLOGIA:

- 1-. Técnica de verificación escrita.
- 2-. Técnica de verificación documental.
- 3-. Revisión documental, entrevistas, análisis de información resultados obtenidos.
- 4-. Revisión documental, entrevistas, análisis de información resultados obtenidos

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

La Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, en ejercicio de su rol de Evaluación y Seguimiento, realizó auditoría a la ejecución al Subproceso Políticas Públicas Planeación.

Para la Oficina Asesora de Control Interno, es muy importante este proceso auditor puesto que es la primera auditoría que se adelanta a la ejecución de la Política Pública Departamental de Equidad de Género para las mujeres “Risaralda mujer 2015-2024”- Política Pública Departamental del Bilingüismo “Risaralda bilingüe competitiva y social 2019-2032”.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia: 07-2023</p>

La auditoría se ejecutó de acuerdo con el Programa Anual de Auditorías, previamente aprobado por el Comité Coordinación de Control Interno, con el fin de evaluar y verificar el estado de ejecución y avance de dichas políticas.

La ejecución de la auditoría se llevó a cabo a través de la revisión de los soportes y documentación aportada en las visitas y enviada por parte de los funcionarios públicos y contratistas, adscritos a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad- Secretaría de Planeación y Ambiente- Secretaría de Salud- Secretaría de Educación- Secretaría de Desarrollo Agropecuario- Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura- Secretaría de Gobierno- Secretaría de Mujer, familia y desarrollo social y la Secretaría de tecnologías de la información y la comunicación.

1- GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

Para llevar a cabo el análisis referente a la ejecución de la Política Pública de Juventud del Departamento de Risaralda, como fuentes de la información la consignada en los informes de los planes de acción 2023, relacionadas con el avance de las metas y los recursos ejecutados para cumplirlas.

Por otra parte, se solicitó a las Secretarías de la Mujer, la Familia y Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Deportes, recreación y cultura, la información que soporta los avances de las metas, así como la información relacionada que permitiera realizar un análisis de los recursos invertidos en cada programa y de su ejecución.

La Política Publica de Juventud del Departamento de Risaralda, fue adoptada por medio de Ordenanza No. 009 de agosto 22 del 2019 “Por la cual se actualiza la Política pública de juventud del departamento de Risaralda y se dictan otras disposiciones”,

Objetivo General: Es generar las condiciones para que las y los jóvenes puedan desarrollar el ejercicio pleno de su ciudadanía a partir del goce efectivo de derechos, la prevención de la vulneración y restablecimiento de los mismos.

Objetivos específicos:

- Fortalecer el Sistema Departamental de Juventud en Risaralda.
- Elevar la cantidad y calidad de la información que se tiene sobre juventud en el Departamento de Risaralda.
- Promover y fortalecer la incidencia juvenil en el desarrollo de los territorios que habitan.
- Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de la Política pública de Juventud en el Departamento de Risaralda.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia: 07-2023</p>

- Diseñar un plan integral para la juventud Risaraldense que permita materializar estrategias y acciones de manera articulada entre las instituciones del Estado, sector privado y agencias de cooperación internacional.
- Contribuir al ejercicio y garantía de derechos de los hombres y mujeres jóvenes.

En función de este gran marco de propósitos y lineamientos que caracterizan a la política de Juventud del Departamento de Risaralda, se evaluó la gestión del departamento en las vigencias 2023, en términos de la planeación, de la ejecución de proyectos, programas o acciones y del cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.

1.1.- Planeación y Direccionamiento Estratégico de la Política Pública Departamental de Juventud del Departamento de Risaralda.

El artículo 8º. de la Ordenanza No. 009 de agosto 22 del 2019 “Por la cual se actualiza la Política pública de juventud del departamento de Risaralda y se dictan otras disposiciones”, establece que la Secretaría de Desarrollo Social Departamental será la responsable de velar por la implementación de la Política Pública de Juventud del Departamento de Risaralda, asesorar a las entidades responsables de la ejecución de las acciones y solicitar avance semestral de la ejecución de las acciones en el marco de la Política Pública.

A su vez, la implementación de los ejes de la Política Pública de Juventud es responsabilidad de las Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad- Secretaría de Planeación y Ambiente- Secretaría de Salud- Secretaría de Educación- Secretaría de Desarrollo Agropecuario- Dirección de comunicaciones, Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura- Secretaría de Gobierno- Secretaría de Mujer, familia y desarrollo social y la Secretaría de tecnologías de la información y la comunicación, acorde con sus competencias. Así mismo presentarán un informe semestral a la Secretaría de Desarrollo Social con los avances en materia del eje correspondiente.

La Secretaría de mujer, familia y desarrollo social, ante la carencia de un plan de acción de la Política Pública de Juventud, ha venido realizando toda la revisión de la Política Pública del 2019, se hizo el proceso de reestructuración, se realizaron mesas de participación sobre la percepción frente a la Política Pública, proceso de consulta virtual y un proceso de elaboración del plan estratégico liderado por la Secretaría de Planeación y Ambiente. El documento técnico denominado “Ajuste y actualización de la Política Pública 2023-2033” contentivo del plan estratégico, se hizo su presentación y socialización el pasado 8 de noviembre de 2023.

Así mismo, se elaboró el proyecto de ordenanza para la aprobación de la misma, se tiene el certificado de aprobación por parte de la Secretaría de Planeación y Ambiente.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 6	Vigencia: 07-2023

Para el análisis de la planeación y direccionamiento estratégico de la PPDJ, vigencia 2023, se parte del estudio de todos los instrumentos de planeación que formulan compromisos en el marco de los lineamientos que rigen para la política.

Estos instrumentos en su orden cronológico son: El Plan Estratégico Política Pública de Juventud 2023-2033 (se hizo su presentación y socialización el pasado 8 de noviembre de 2023, se elaboró el proyecto de ordenanza para la aprobación de la misma). Objetivo General: Promover el desarrollo integral de la población joven con enfoque diferencial y la construcción de sus proyectos de vida para contribuir a su vinculación como agentes de desarrollo político, económico, social y cultural del departamento de Risaralda para el período 2023-2033. El Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 y los respectivos informes de los Planes de Acción para la vigencia.

A continuación, se muestran de forma resumida algunos de los principales instrumentos antes mencionados.

Plan Estratégico de Juventud 2023 – 2033
(Pendiente de ser adoptado mediante Ordenanza)

Objetivos específicos	Línea estratégica
Propender por la eliminación de las barreras de inclusión y equidad que enfrentan los jóvenes para el goce efectivo de los derechos, en particular los jóvenes con mayores vulnerabilidades.	Eliminación de las barreras de inclusión y equidad que enfrentan los jóvenes para el goce efectivo de los derechos.
Fortalecer las competencias y trayectorias de vida de la población joven del departamento con el fin de generar mayores capacidades y oportunidades para la apropiación y participación ciudadana.	Fortalecimiento de competencias y trayectorias de vida.
Fortalecer la capacidad institucional del departamento para articular las acciones dirigidas a la población joven.	Fortalecimiento de la capacidad institucional para conseguir articulación en las actividades dirigidas a la población joven.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia: 07-2023</p>

Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023.

Cuenta con (4) ejes estratégicos, la Política Pública de Juventud, se encuentra articulada a (2) de estos, a saber: Eje Estratégico 1. Risaralda social sentimiento de todos. Eje Estratégico 4. Gobierno abierto y una ciudadanía activa y con sentimiento de todos.

De los (28) programas del Plan de Desarrollo 2020-2023, la Política Pública de Juventud, se encuentra articulada a (8) de estos, a saber:

Programa No. 1. Disminución de la pobreza multidimensional.

Programa No. 2. Equidad de género.

Programa No. 3. Familias y grupos poblacionales fortalecidos en sus capacidades sociales.

Programa No. 10. Deporte y recreación social para todos.

Programa No. 11. Cultura incluyente y productiva.

Programa No. 21. Seguridad y convivencia para todos.

Programa No. 26. Tic para el desarrollo sostenible de los risaraldenses.

Programa No. 28. Planificación para el desarrollo territorial.

En los (92) Subprogramas del Plan de Desarrollo 2020-2023, la Política Pública de Juventud, se encuentra articulada a (11) de estos, a saber:

Subprograma No. 1.1 Acceso, permanencia e inclusión con equidad, brindando oportunidades de aprendizaje y desarrollo humano integral para todos.

Subprograma No. 1.2 Calidad, pertinencia y accesibilidad a la educación superior, para el trabajo y el desarrollo humano, articuladas a la educación básica y media.

Subprograma No. 1.3 Promoción y protección de los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia en el marco de las políticas públicas.

Subprograma No. 2.2 Por la salud sexual y reproductiva de los risaraldenses con enfoque de derechos.

Subprograma No. 3.1 Promoción y garantía de los derechos de los jóvenes en el marco de las políticas públicas vigentes

Subprograma No. 10.1 Fortalecimiento de procesos deportivos y recreativos comunitarios.

Subprograma No. 11.2. Formación en los 14 municipios del departamento en procesos culturales.

Subprograma No. 21.1 Risaralda haciendo gestión territorial de la seguridad.

Subprograma No. 21.2 Risaralda construyendo convivencia ciudadana.

Subprograma No. 26.1 TIC para la cuarta revolución industrial.

Subprograma No. 28.3 Gestión de políticas públicas.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 6

Vigencia: 07-2023

Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 “Risaralda sentimiento de todos”.

Subprograma No. 3.1: Promoción y garantía de los derechos de los jóvenes en el marco de las políticas públicas vigentes.

Se desarrollarán líneas de acción encaminadas a promover la participación activa e inclusiva en diversos escenarios que den cuenta del liderazgo de los jóvenes. En correspondencia con la Estrategia Nacional Sacúdete (Art. 209 de la Ley 1955 del PND) se implementarán acciones para fortalecer y potenciar los talentos, capacidades y habilidades de los jóvenes; así como la implementación y seguimiento de las políticas públicas vigentes (Ordenanza 009 del 22 de agosto del 2019).

Objetivo: Ofertar espacios para la participación y capacitación de los jóvenes, mejorando su capacidad de intervención y decisión social y política, así como contar con opciones de formación y fortalecimiento de competencias y habilidades en el marco de la educación informal.

META DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META 2020-2023	INDICADOR	OBSERVACIONES AUDITORÍA
Apoyar en 8 municipios del departamento la adopción de la política pública de juventud.	Unidad	2	8	Municipios con política de juventud adoptada.	8 municipios con política pública adoptada.
Crear y operar una (1) Escuela de Liderazgo Juvenil, de manera presencial y virtual, en el marco de la educación informal	Unidad	0	1	Escuela de liderazgo juvenil creada y operando.	Escuela de liderazgo creada
Incrementar la participación de los jóvenes en la Plataforma Departamental de Juventudes y Consejo Departamental de Juventud	Unidad	400	600	Jóvenes participando activamente.	1.500 jóvenes, incluyendo 50 en lo relacionado con las plataformas
Asesorar y acompañar a los 14 municipios para la elección de los Consejos de Juventud.	Unidad	0	14	Consejos de juventud elegidos.	142 consejeros por municipales por votación: Pereira 16- Dosquebradas 16- La Virginia 13- Santa rosa de Cabal 14- Mistrató 8- Pueblo Rico 8- Guatica 7- Quinchía 13- Belén de Umbría 11- Apia 7- Santuario 7- Balboa 7- Marsella 7- La Celia 8.



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

Realizar un proceso de capacitación formal e informal a los jóvenes en competencias laborales y emprendimiento.	Unidad	150	500	Jóvenes capacitados.	510 jóvenes capacitados
---	--------	-----	-----	----------------------	-------------------------

Fuente Secretaría de Planeación y Ambiente

Articulación de la Política Pública de Juventud a las metas de producto del Plan de Desarrollo 2020-2023, se presenta el seguimiento para la vigencia 2023, con base en los informes a los planes de acción reportado por las entidades a la Secretaría de Planeación y Ambiente, correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre vigencia 2023.

Programa No. 3: Familias y grupos poblacionales fortalecidos en sus capacidades sociales

Subprograma No. 3.1: Promoción y garantía de los derechos de los jóvenes en el marco de las Políticas Públicas vigentes

Descripción meta	Meta vigencia	Presupuesto	Ejecución pesos	Logro
1 escuela de Liderazgo Juvenil operando en el Departamento: Para la formación y asistencia técnica a los jóvenes de los 14 municipios en innovación, gestión del conocimiento e investigación, en cumplimiento de la Política Pública	1	\$263.200.000	Primer trimestre: \$ 5.000.000. Segundo trimestre: \$ 5.000.000 Tercer trimestre: \$ 5.000.000	Primer trimestre: Se contrato el equipo profesional para realizar el proceso contractual de la Escuela de liderazgo juvenil: contrato No. 1022 valor del contrato \$49.605.692,00 - Objeto del contrato: prestación de servicios profesionales para la implementación y seguimiento de la Política de Juventud en el departamento de Risaralda. Contrato No. 0996. Valor \$37.089.073,00- Objeto del contrato: prestación de servicios profesionales para la implementación y seguimiento de la Política de Juventud en el departamento de Risaralda. Segundo trimestre: Se contrato el equipo profesional para realizar el proceso contractual de la Escuela de liderazgo juvenil. Tercer trimestre: Con el personal contratado se han realizado formación y asistencia técnica a los jóvenes de los 14 municipios en innovación, gestión del conocimiento e investigación, en



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

				<p>cumplimiento de la Política Pública, Ordenanza 009 de 2019.</p> <p>En los catorce municipios actas de asistencia reuniones, evidencia fotográfica. Las asistencias técnicas llegaron a los 14 municipios y se mantiene activa tanto presencial como virtual. Jornadas de capacitación seminario que se denomina Liderazgo político juvenil. Listado de asistencia por cada municipio está determinado. -Congreso de Juventud se realizó el 14 y 15 de noviembre, participación de 128 jóvenes. De todo el departamento, se cubre el transporte, el alojamiento, la alimentación, espacio para que se realice la asamblea juvenil.</p>
14 asistencias técnicas a los municipios, a fin de evaluar el avance de adopción de la Política Pública, acorde a la Ordenanza 009 de 2019.	14	\$95.000.000	<p>Primer trimestre: \$ 38.981.005. Segundo trimestre: \$ 38.981.005. Tercer trimestre: \$ 50.935.662.</p>	<p>Primer trimestre: Se contrato el equipo profesional técnico y logístico para el desarrollo de asesorías y/o asistencia técnica a los municipios; y se actualizo la base de datos de los referentes municipales encargados de los temas de juventud.</p> <p>Segundo trimestre: se realizaron 5 asistencias técnicas a enlaces de juventud y jóvenes de los municipios como: Pueblo Rico, Belén de Umbría, Mistrató, La Celia y Quinchía.</p> <p>Tercer trimestre: Durante el trimestre se realizaron 8 asistencias técnicas a enlaces de juventud y jóvenes de los municipios como: Pueblo Rico, Belén de Umbría, Mistrató, La Celia y Quinchía</p>



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

<p>14 asesorías y asistencia técnica a los municipios y/o organizaciones juveniles para la operatividad y funcionamiento de las plataformas juveniles, fortalecimiento de sistemas de información y la realización de la "Semana de la Juventud y el Congreso departamental de juventud.</p>	<p>14</p>	<p>\$95.000.000</p>	<p>Primer trimestre: \$29.000.000. Segundo trimestre: \$39.000.000. Tercer trimestre: \$50.000.000.</p>	<p>Primer trimestre: Se contrato el equipo profesional para realizar Asesoría y asistencia técnica a los municipios, organizaciones juveniles para la operatividad y funcionamiento de las plataformas juveniles, fortalecimiento de sistemas de información y la realización de la "Semana de la Juventud y el Congreso departamental de juventud. Se inicio el proceso de recolección y verificación de la información obtenida el año anterior; para lo cual se han sostenido dos reuniones. Contratistas: Carlos Patiño-Juan Camilo Cadena y Mónica Paerez.</p> <p>Segundo trimestre: Durante este trimestre se implementó el seminario Liderazgo Político Juvenil para los jóvenes de los 14 municipios, y a su vez se realizó el taller La Voz de los Jóvenes en el marco de las Rutas por la Inclusión en los municipios de Santa Rosa, Balboa, la Virginia y Belén de Umbria.</p> <p>Tercer trimestre: Durante este trimestre se implementó el seminario Liderazgo Político Juvenil para los jóvenes de los 14 municipios, y a su vez se realizó el taller La Voz de los Jóvenes en el marco de las Rutas por la Inclusión en los municipios de Santa Rosa, Balboa y Belén de Umbria.</p> <p>Observaciones: Funcionamiento de las plataformas de la juventud en 13 municipios y se actualizo la plataforma departamental de juventud. No se logró en Guática, ya que no cuenta con enlace de juventud. Se legaliza a través de una Resolución de la Procuraduría Regional.</p> <p>Celebración Semana de la juventud, departamental, participación de 16 artistas locales y 62 emprendimientos juveniles. Los municipios hacen solicitudes de apoyo de acuerdo a los lineamientos de Colombia joven y se apoya a los municipios en logística Dosquebradas, Pereira, Belén</p>
--	-----------	---------------------	---	--



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

				de Umbría, Pueblo Rico, La Celia y Quinchía. Congreso departamental de juventud décimo noveno, el 14 y 15 de noviembre. Se inicio el proceso de recolección y verificación de la información obtenida el año anterior; para lo cual se han sostenido dos reuniones.
1 proceso de formación en emprendimiento y capacidades laborales dirigido a jóvenes en el marco de la escuela de liderazgo.	1	\$100.000.000	Primer trimestre: 0. Segundo trimestre: 0. Tercer trimestre: \$ 5.000.000	Este año no se realizó escuela de liderazgo se trasladaron los recursos. Tercer trimestre: Se impulsaron 62 emprendimientos departamentales en el marco del Festival de la Juventud que se desarrolló en el parque Olaya Herrera de la ciudad de Pereira el día 7 de septiembre de 2023.
15 asesorías y asistencias técnicas a los 14 consejos municipales de Juventud y consejo departamental para su operatividad y el cumplimiento de la ley.	15	\$ 85.020.175	Primer semestre: \$29.000.000. Segundo trimestre: \$29.000.000. Tercer semestre: \$60.000.000.	Primer trimestre: Se contrato el equipo profesional para realizar Asesoría y asistencia técnica a los consejos municipales de Juventud y consejo departamental para su operatividad y el cumplimiento de la ley. Segundo trimestre: se realizaron 5 acompañamientos y/o asesorías a los consejeros municipales y departamentales de juventud, explicándoles sus derechos en el marco del estatuto de ciudadanía juvenil y resolviendo las dudas que estos tuvieran para el correcto desarrollo de su labor como consejeros. Tercer trimestre: Durante el segundo trimestre se brindó acompañamiento y asesoría a los consejeros municipales y departamentales de juventud, explicándoles sus derechos en el marco del estatuto de ciudadanía juvenil y resolviendo las dudas que estos tuvieran para el correcto desarrollo de su labor como consejeros. Se contrato el equipo profesional para realizar Asesoría y asistencia técnica a los consejos municipales de Juventud y consejo departamental para su operatividad y el cumplimiento de la ley. Se acompañó a los 14 Consejos municipales y al Consejo departamental de juventud para su operatividad. Se apoya a los consejeros departamentales en el

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 6	Vigencia: 07-2023

			transporte para las sesiones son tres en el año. Este año sesionaron cuatro veces.
--	--	--	--

1.2.- Cumplimiento de la Ordenanza No. 009 de agosto 22 del 2019 “Por la cual se actualiza la Política pública de juventud del departamento de Risaralda y se dictan otras disposiciones”:

1.- Artículo 6º. Enfoques: Los enfoques de la Política Pública de Juventud del Departamento de Risaralda. Entendida como el marco de referencia para la interpretación, análisis e intervención en la gestión de políticas públicas, a fin de garantizar la integralidad de estas.

Son los siguientes:

2.- Enfoque diferencial: Se reconoce la singularidad de las y los jóvenes, y que, aunque todos estén cubiertos por una categoría social como la juventud, existen multiplicidad de formas, estilos y prácticas asociadas a la juventud, por lo que no existe una única forma de ser joven. El enfoque diferencial permite reconocer y valorar las diferencias y define que las formas de materialización de los derechos humanos pueden variar en virtud de las condiciones particulares de los individuos. De esta forma, la Política Pública de Juventud deberá ser sensible al reconocimiento y valoración de dichas diferencias, y su implementación deberá generar mecanismos para identificar y evitar las posibles omisiones y vulneraciones de derechos. El enfoque diferencial de la presente política reconoce que son de especial protección las mujeres jóvenes, los jóvenes rurales, los jóvenes de comunidades étnicas, las jóvenes víctimas del conflicto, los jóvenes en condición de discapacidad y los jóvenes diversos por orientación sexual e identidad de género.

Los instrumentos de planeación dificultan la evaluación de la gestión. Por ejemplo, para el caso de especial protección de las mujeres jóvenes, los jóvenes rurales, los jóvenes de comunidades étnicas, las jóvenes víctimas del conflicto, los jóvenes en condición de discapacidad y los jóvenes diversos por orientación sexual e identidad de género, si bien las dependencias describen ejecución de algunas actividades que benefician a la población joven, se hace difícil establecer, en términos de resultados y metas, la intervención en la gestión de políticas públicas, de los jóvenes objeto de protección.

1.-2.1. Es importante resaltar que el Plan estratégico de la Política de Juventud es un referente técnico, incluyendo líneas de base, plan de acción, indicadores y metas de medio término y final, para su posterior implementación, el cual deberá ser socializado ante la Asamblea Departamental, de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 de la

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia: 07-2023</p>

Ordenanza No. 009 de agosto 22 del 2019 “Por la cual se actualiza la Política pública de juventud del departamento de Risaralda y se dictan otras disposiciones”, y por ende debe ser integrado en el Plan de Desarrollo Departamental y sus respectivos planes de acción e inversión.

Según lo expuesto por la Secretaría de Mujer, familia y desarrollo social, se elaboró el documento técnico denominado “Ajuste y actualización de la Política Pública 2023-2033” contentivo del plan estratégico, se hizo su presentación y socialización el pasado 8 de noviembre de 2023. Así mismo, se elaboró el proyecto de ordenanza para la aprobación de la misma, se tiene el certificado de aprobación por parte de la Secretaría de Planeación y Ambiente. En consecuencia, conforme al artículo 10 de la Ordenanza No. 009 de agosto 22 del 2019, debe ser incorporado en el Plan de Desarrollo 2024-2027 y plan de acción.

1.2.3.- Artículo 13: INFORMES A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL: De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1622 de 2013 la Administración Departamental a través de las Secretarías de Planeación y Desarrollo Social, presentarán a la Asamblea Departamental de Risaralda un informe anual sobre los avances y cumplimiento de la Política Pública de Juventud del Departamento de Risaralda.

La Secretaría de Planeación y ambiente Dirección de Gestión de Políticas Públicas, en el mes de abril del año 2023, presentó a la Asamblea Departamental, el Informe de seguimiento a la Política Pública de Juventud 2022.

Para evidenciar la articulación de la Política Pública de Juventud a las metas de producto del Plan de Desarrollo 2020-2023, se presenta el seguimiento para la vigencia 2022, con base en el seguimiento a los planes de acción reportado por las entidades a la Secretaría de Planeación y Ambiente.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 6	Vigencia: 07-2023

Tabla. Avances promedios Política Pública de Juventud 2019-2028

AÑO	PORCENTAJE ANUALIZADO DE AVANCE	PORCENTAJE DE AVANCE ESPERADO	PORCENTAJE ACUMULADO REAL DE AVANCE
2019	5,00%	10%	5,00%
2020	6,20%	20%	11,20%
2021	5,40%	30%	16,60%
2022	8,50%	40%	25,10%
2023		50%	

Fuente: Secretaría Departamental de Planeación y Ambiente – Dirección de Gestión de Políticas Públicas, 2023

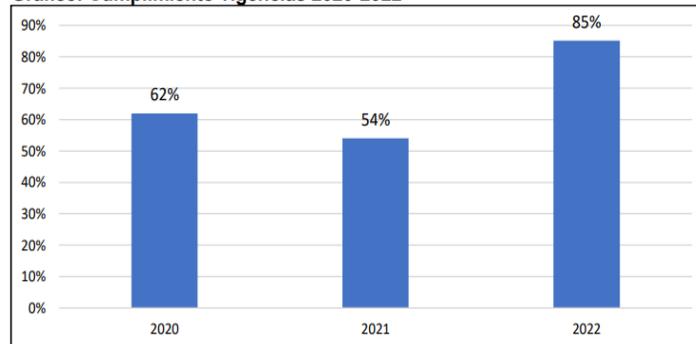
Cumplimiento en las metas de producto del plan de desarrollo 2020-2022 para dar cuenta de la política pública de juventud.

Tabla. Cumplimiento vigencias y avance periodo 2020-2022

2021	2021	2022	AVANCE PERIODO 2020-2022
62%	54%	85%	67,00%

Fuente: Secretaría Departamental de Planeación y Ambiente – Dirección de Gestión de Políticas Públicas, 2023

Gráfico. Cumplimiento vigencias 2020-2022



Fuente: Secretaría Departamental de Planeación y Ambiente – Dirección de Gestión de Políticas Públicas, 2023

ARTÍCULO 9°: SISTEMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD: 4-. Consejo Departamental de Política Social: Instancia de concertación, participación, coordinación y asesoría que posibilita la identificación de procesos dirigidos tanto al diseño como al desarrollo integral y coherente de la política social del departamento. Tiene como propósito articular las acciones y esfuerzos intersectoriales e

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 6	Vigencia: 07-2023

interinstitucionales para optimizar la intervención social en los sectores poblacionales como la Juventud.

Se realizó reestructuración del Consejo Departamental de Política Social.

El Decreto No. 1335 del 12 de diciembre de 2016, en su artículo decimo segundo, consagra MESA DE JUVENTUD: Conformada por: Secretaría de Desarrollo Social, Planeación, Educación, Deporte Recreación y Cultura Departamental, Policía metropolitana de Pereira, Departamento de Policía de Risaralda, Salud, Gobierno, ICBF, dos (2) representantes de las ONG del Departamento que trabajan con la juventud, la mesa departamental de juventud, un delegado de los Personeros estudiantiles. Coordinación: Estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.

1.3.- A efectos de evaluar la actuación realizada en las diferentes Secretarías a nivel Central que hacen parte de la Política Pública de Juventud, como actores en su articulación, conforme se estableció en la Ordenanza No. 009 de agosto 22 del 2019 “Por la cual se actualiza la Política pública de juventud del departamento de Risaralda y se dictan otras disposiciones”, tales como: Secretaría de mujer, familia y Desarrollo Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría TIC.

1.3.1.- Secretaría de Gobierno:

Programa No. 21: Seguridad y convivencia para todos

Subprograma No. 21.2: Risaralda construyendo convivencia ciudadana

Descripción meta	Meta vigencia	Presupuesto	Ejecución pesos	Logro
Implementar la estrategia "Gestores de Convivencia y Justicia de Paz en el Departamento de Risaralda.	1	\$40.000.000	Primer trimestre: \$ 37.449.280. Segundo trimestre: \$ 37.449.280. Tercer trimestre: \$ 30.326.080	Primer trimestre: Se diseñó y está en implementación la estrategia "Gestores de Convivencia y Justicia de Paz en el Departamento de Risaralda para un avance de 80%. Segundo trimestre: Está en implementación la estrategia "Gestores de Convivencia y Justicia de Paz en el Departamento de Risaralda. Tercer trimestre: Está en implementación la estrategia "Gestores de Convivencia y Justicia de Paz en el Departamento de Risaralda.



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

<p>Socializar e implementar la línea de política de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.</p>	<p>1</p>	<p>\$34.000.000</p>	<p>Primer trimestre: \$ 28.219.947. Segundo trimestre: \$ 28.795.872. Tercer trimestre: \$ 28.795.872.</p>	<p>Primer trimestre: implementación la línea de política de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados. Segundo trimestre: Se inicio la implementación la línea de política de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados Tercer trimestre: Se esta implementación la línea de política de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.</p>
<p>Apoyar financieramente el centro de responsabilidad penal para adolescentes en Pereira fomento de la convivencia ciudadana, la resocialización a través de proyectos productivos o el bienestar de los internos.</p>	<p>1</p>	<p>\$70.000.000</p>	<p>Primer trimestre: \$0. Segundo trimestre: \$0. Tercer trimestre: \$0.</p>	<p>Primer trimestre: 0. Segundo trimestre: 0 Tercer trimestre: 0</p>
<p>Prestar apoyo técnico a 12 municipios en la implementación de políticas para la prevención de la delincuencia juvenil.</p>	<p>6</p>	<p>\$175.000.000</p>	<p>Primer trimestre: \$23.202.880. Segundo trimestre: \$23.202.880. Tercer trimestre: \$ 30.326.080.</p>	<p>Primer trimestre: Se está prestando apoyo técnico a 6 municipios en la implementación de políticas para la prevención de la delincuencia juvenil. Segundo trimestre: Se está prestando apoyo técnico a 6 municipios en la implementación de políticas para la prevención de la delincuencia juvenil. Tercer trimestre: Se está prestando apoyo técnico a 6 municipios en la implementación de políticas para la prevención de la delincuencia juvenil.</p>

1.3.2.- Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad:

Programa No. 15: Ciencia, tecnología e innovación para diversificación y sofisticación de productos y mercados



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: 6

Vigencia: 07-2023

Subprograma No. 15.1: Transferencia y apropiación de la ciencia, tecnología e innovación

Descripción meta	Meta vigencia	Presupuesto	Ejecución pesos	Logro
Identificación, formulación y gestión de un proyecto enmarcado en CTEI que permita vincular niños, adolescentes y jóvenes, a programas de Transferencia y apropiación en Ciencia, Tecnología e Innovación.	576	Primer trimestre: \$150.000.000. Segundo trimestre: \$173.364.052. Tercer trimestre: \$190.000.000	Primer trimestre: \$61.767.148. Segundo trimestre: \$173.364.052. Tercer trimestre: \$188.661.730.	<p>Primer trimestre: Se realiza contratación de profesional especializada para apoyar formulación de proyectos enmarcados en CTEI y apoyar sinergia con otras entidades, para este tema. Se encuentra en proceso de contratación el programa ONDAS Versión 2023.</p> <p>Segundo trimestre: Se realiza contratación de profesionales para apoyar formulación de proyectos enmarcados en CTEI y apoyar alianzas con otras entidades, para el desarrollo de proyectos que permitan apropiación de la CTEI en el Departamento. Se realiza contratación del programa ONDAS Versión 2023, mediante el cual se vinculan niños de los 14 municipios del departamento a procesos de investigación. Se realiza contratación del programa Chicas Tics, mediante el cual se vinculan niñas de 4 Municipios del Departamento Es una iniciativa con enfoque de mujer que busca disminuir la brecha de género en las áreas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y matemáticas, lo cual se refleja en la generación de oportunidades en materia de competitividad para promover el desarrollo y elevar el nivel de vida de las niñas Risaraldenses.</p> <p>Tercer trimestre: -Se realizó la gestión técnica y administrativa para la conformación y el seguimiento a un convenio interinstitucional para la implementación del programa ONDAS durante el año 2023, impactando estudiantes de primaria y bachillerato de instituciones educativas rurales y urbanas en todo el departamento. - Actualmente se acompaña la formulación y gestión administrativa de un proyecto para ser postulado a la convocatoria 33 de Min ciencias de promoción de</p>



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 6

Vigencia: 07-2023

				vocaciones científicas. - Seguimiento en la ejecución del contrato de Chicas TICS -Se realiza contratación de profesional para apoyar programas y convocatorias de C.Tel.
--	--	--	--	---

Se evidencio el Convenio de Asociación No. 0892 del 06-03-2023. Contratista: ANEIAP
Objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar una estrategia de fortalecimiento de las capacidades empresariales de los emprendedores del departamento de Risaralda. Participaron 435 personas de las cuales 336 eran jóvenes. Tema emprendimiento.

PROGRAMAS ADELANTADOS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO JOVENES
ASESORIAS EMPRESARIALES	\$ 868.967.564,00	\$ 106.840.274,26
ARTESANIAS DEL RISARALDA	\$ 460.000.000,00	\$ 5.252.854,81
SENTIMIENTO DE MUJER	\$ 740.000.000	\$ 79.285.714
EXPOCAMELLO	\$ 55.000.000	\$ 5.000.000
EXPEJE	\$ 80.000.000	\$ 22.222.222
EJEMODA	\$ 40.000.000	\$ 8.000.000
ANEIAP	\$ 5.000.000	\$ 3.862.069
TOTAL	\$ 2.248.967.564,00	\$ 230.463.134,55

Fuente Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

1.3.3.- Secretaría de Desarrollo Agropecuario:

Programa No. 13: Desarrollo integral del campo para la productividad

Subprograma No. 13.1: Fortalecimiento de los encadenamientos productivos, desarrollo de la agroindustria con sostenibilidad ambiental

Descripción meta	Meta vigencia	Presupuesto	Ejecución pesos	Logro
Beneficiar a 100 productores asociados inmersos en la población prioritaria del departamento de Risaralda, con intervenciones de desarrollo productivo.	100	\$220.000.000	Primer trimestre: \$0. Segundo trimestre: \$ 0. Tercer trimestre: \$ 220.000.000.	Primer trimestre: 0
				Segundo trimestre: 0
				Tercer trimestre: Entrega de equipos e insumos, a población víctima productores agropecuarios del departamento, acompañado de asistencia técnica. Cofinanciación de proyectos del orden nacional

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 6	Vigencia: 07-2023

			que beneficiaron a población prioritaria como Alianzas Productivas y Proyecto de Cacao.
--	--	--	---

1.3.4.- Secretaría de tecnologías de la información y la comunicación:

Programa No. 26: TIC para el desarrollo sostenible de los risaraldenses

Subprograma No. 26.1: TIC para la cuarta revolución industrial

Descripción meta	Meta vigencia	Presupuesto	Ejecución pesos	Logro
Ejecutar las actividades contempladas para la vigencia en el programa de apropiación de las TIC para la comunidad o unidades productivas.	2	\$188.468.800	Primer trimestre: \$16.061.995 Segundo trimestre: \$ 28.068.508. Tercer trimestre: \$71.006.386	<p>Primer trimestre: Debido a la importancia del manejo de herramientas digitales, y más teniendo en cuenta las nuevas circunstancias de virtualidad a las que nos vimos enfrentados, la Secretaría TIC consideró fundamental el desarrollo de capacitaciones de uso y apropiación de las TIC para toda la comunidad en general, enfocándose principalmente en niños, niñas y jóvenes del departamento.</p> <p>Segundo trimestre: Debido a la importancia del manejo de herramientas digitales, y más teniendo en cuenta las nuevas circunstancias de virtualidad a las que nos vimos enfrentados, la Secretaría TIC consideró fundamental el desarrollo de capacitaciones de uso y apropiación de las TIC para toda la comunidad en general, enfocándose principalmente en niños, niñas y jóvenes del departamento.</p> <p>Tercer trimestre: Debido a la importancia del manejo de herramientas digitales, y más teniendo en cuenta las nuevas circunstancias de virtualidad a las que nos vimos enfrentados, la Secretaría TIC consideró fundamental el desarrollo de capacitaciones de uso y apropiación de las TIC para toda la comunidad en general, enfocándose principalmente en niños, niñas y jóvenes del departamento.</p>
OBSERVACIÓN: Se evidencia				



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

				<p>la ejecución de recursos y de metas mediante las siguientes estrategias:</p> <p>Seguridad digital: Con el objetivo de hacer que Internet sea una herramienta digital más segura, se dictaron capacitaciones en Seguridad Digital para que los chicos y jóvenes de las escuelas y colegios del departamento, para que cuenten con las pautas mínimas de conocimiento en Seguridad Digital a la hora de navegar en internet e ingresar a las redes sociales. Con este programa se impactaron cerca de 390 jóvenes, entre los 14 y los 20 años de edad entre los grados séptimo a once de bachillerato.</p> <p>Jóvenes programadores (Acta No. 1 del 08 de mayo del 2023 y 11 de mayo de 2023, Institución Educativa los Andes de Bombay III, Dosquebradas, Risaralda. Acta No. 04 del 16 de junio de 2023, Instituto técnico de Guática.</p> <p>Ingenieros de la Secretaría TIC visitaron diferentes municipios del departamento, realizando actividades de socialización y práctica, para que los jóvenes, conozcan y se motiven aprender sobre el mundo de la tecnología, través de Scratch, un lenguaje de programación desarrollado especialmente para ellos, centrado en fomentar la creatividad y el pensamiento lógico, además de enseñarles a asimilar conceptos básicos y procesos de trabajo sobre programación y pensamiento computacional de una manera divertida. En este programa se vieron beneficiados 52 niños, varios de ellos de grados intermedios de bachillerato con edades entre los 14 y los 16 años.</p> <p>Alfabetización Digital. Con este programa la Secretaría TIC, se enseñó a los jóvenes del departamento el uso de herramientas digitales, a través de sesiones de formación con ingenieros profesionales en sistemas, capacitados en tecnología y pedagogía, quienes explicaron el manejo de los dispositivos móviles como herramientas tecnológicas de uso cotidiano. Empoderando a los risaraldenses en el uso y apropiación de la tecnología. En este programa fueron</p>
--	--	--	--	--



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

				<p>beneficiados 325 risaraldenses de los cuales se lograron beneficiar 89 jóvenes que comprendían entre los 17 y los 28 años aproximadamente.</p> <p>-Chicas TIC- juventud y mujer. Colegios y segunda parte para mujeres cabeza de hogar y entre los 20 y 25 años. Secretaría Desarrollo Económico y la UTP. Se les enseña robótica, marketing digital y actividades STEAM. El listado de asistencia lo realiza la UTP directamente, se tienen evidencias fotográficas. Convenio interadministrativo entre la UTP y Desarrollo Económico.</p>
--	--	--	--	--

1.3.5.- Secretaría de Salud:

Programa No. 6: Gestión de los eventos de interés en salud pública

Subprograma No. 6.5: Gestión integral en salud frente al consumo de sustancias psicoactivas SPA: ser, saber y actuar

Descripción meta	Meta vigencia	Presupuesto	Ejecución pesos	Logro
Desarrollar mensualmente acciones orientadas a la implementación del Programa Judicial al tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.	12	\$74.000.000	Primer trimestre: \$ 31.329.904. Segundo trimestre: \$ 63.581.272. Tercer trimestre: \$ 70.760.539.	<p>Primer trimestre: Se realiza la contratación de un profesional en psicología, con especialización en adolescencia y juventud. Se da continuidad a la implementación del programa Seguimiento Judicial al tratamiento por consumo de SPA en el SRPA.</p> <p>Segundo trimestre: Se realiza la contratación de un profesional en psicología, con especialización en adolescencia y juventud, así como de un profesional especializado como apoyo a la coordinación del programa Seguimiento Judicial al tratamiento por consumo de SPA en el SRPA.</p> <p>Tercer trimestre: El programa de Justicia Juvenil Terapéutica avanza de manera satisfactoria, más de 20 adolescentes en el programa de SRPA.</p>



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

<p>Brindar Asesoría y asistencia técnica, con frecuencia mensual, a las ESE hospitales que realizan actividades de primer nivel para fortalecer los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes en los 14 municipios.</p>	<p>12</p>	<p>\$1.000</p>	<p>Primer trimestre: \$0. Segundo trimestre: \$ Tercer trimestre: \$</p>	<p>Primer trimestre: Se socializa en comité de vigilancia epidemiológica de salud sexual y reproductiva la situación del embarazo en adolescentes a las EAPB, ESE, IPS y DLS como de investigación en morbilidad materna extrema 2017-2021.</p>
<p>Segundo trimestre:</p>				
<p>Tercer trimestre:</p>				
<p>Desarrollar mensualmente acciones en promoción de la Salud y prevención del consumo de SPA</p>	<p>12</p>	<p>\$135.050.000</p>	<p>Primer trimestre: \$57.177.076. Segundo trimestre: \$116.035.822. Tercer trimestre: \$129.137.385.</p>	<p>Primer trimestre: Hasta la fecha se ha realizado la contratación de un profesional en comunicación social, con experiencia en prevención del consumo de SPA. Se inicia un proceso de acompañamiento a las estrategias del Proyecto Domes y a los municipios del Departamento.</p> <p>Segundo trimestre: Contratación de dos profesionales en comunicación social, con experiencia en prevención del consumo de SPA. Se avanza en el proceso de acompañamiento a las estrategias del Proyecto Domes y a los municipios del Departamento.</p> <p>Tercer trimestre: Se continúa con las estrategias de formación en prevención y en comunicación social, con experiencia en prevención del consumo de SPA. Se avanza en el proceso de acompañamiento a las estrategias del Proyecto Domes y a los municipios del Departamento. Realización de estrategias con grupos de adolescentes.</p>
<p>Desarrollar trimestralmente programas enfocados a familias de adolescentes en el departamento de Risaralda</p>	<p>4</p>	<p>\$27.750.000</p>	<p>Primer trimestre: \$11.748.714. Segundo trimestre: \$23.842.977. Tercer trimestre: \$26.532.202.</p>	<p>Primer trimestre: Se realiza la contratación de una profesional en psicología con especialización en adicciones Entrenadora del programa Familias Fuertes, se avanza en el acompañamiento de las acciones en el marco del Proyecto Domes, formación en el programa Construyendo Familias, el cual se va a implementar. Inicio del acompañamiento a las Familias del programa Seguimiento Juvenil Terapéutico.</p> <p>Segundo trimestre: Se realiza la contratación de una profesional en psicología con especialización en adicciones</p>



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

				<p>Entrenadora del programa Familias Fuertes, se avanza en el acompañamiento de las acciones en el marco del Proyecto Domes, formación en el programa Construyendo Familias, el cual se va a implementar. Inicio del acompañamiento a las Familias del programa Seguimiento Juvenil Terapéutico.</p> <p>Tercer trimestre: Inicio del acompañamiento a las Familias del programa Seguimiento Juvenil Terapéutico. En el marco del Proyecto Domes, realización del programa Construyendo Familias en Pereira y Dosquebradas.</p>
--	--	--	--	--

1.3.5.- Secretaría de Educación:

Programa No. 1: Disminución de la pobreza multidimensional

Subprograma No. 1.1: Acceso, permanencia e inclusión con equidad, brindando oportunidades de aprendizaje y desarrollo humano integral

Descripción meta	Meta vigencia	Presupuesto	Ejecución pesos	Logro
Atención a jóvenes y adultos con atención educativa diferencial (Act 9).	3.171	\$80.000.000	Primer trimestre: \$0. Segundo trimestre: \$ 0. Tercer trimestre: \$ 0.	Primer trimestre:
	Logro meta primer trimestre:			Segundo trimestre:
	Logro meta segundo trimestre:			Tercer trimestre: Población atendida por horas extras docentes.
Prestar asistencia técnica y hacer seguimiento a la población estudiantil victima (act7)	12	\$ 32.251.368	Primer trimestre: \$0. Segundo trimestre: \$ Tercer trimestre: \$ 32.251.368.	Primer trimestre: Se contrató una profesional para apoyar y brindar las AAT a las 58 IE, participar en los Comités Municipales y Deptal de Víctimas.
	Logro meta segundo trimestre: 6			Segundo trimestre: Se contrató una profesional para apoyar y brindar las AAT a las 58 IE, participar en los Comités Municipales y Deptal de Víctimas, a la fecha 30 de junio de 2023, se encuentran caracterizados como víctimas en el SIMAT, 9520
	Logro meta tercer trimestre: 8			



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

				estudiantes, 4.670 mujeres y 4.850 hombres. Tercer trimestre: Se contrató una profesional para apoyar y brindar las AAT a las 58 IE, participar en los Comités Municipales y Deptal de Víctimas, a la fecha 30 de septiembre de 2023, se encuentran caracterizados como víctimas en el SIMAT, 9.395 estudiantes, 4.633 mujeres y 4.762 hombres. Los recursos de gestión corresponden a el pago d de la nómina de los docentes que atienden población víctima, recursos que son reportados por el proyecto 09.
Apoyo técnico y financiero a establecimientos educativos de los doce municipios no certificados que atienden población con responsabilidad penal (Act 8)	3	\$3.470.747	Primer trimestre: \$0. Segundo trimestre: \$0. Tercer trimestre: \$0.	Primer trimestre: La transferencia de recursos se realizará en el segundo semestre del 2023, de acuerdo a informe que envíe el ICBF, con corte a agosto. Segundo trimestre: La transferencia de recursos se realizará en el segundo semestre del 2023, de acuerdo a informe que envíe el ICBF, con corte a agosto. Tercer trimestre: La transferencia de recursos se realizará en el segundo semestre del 2023, de acuerdo a informe que envíe el ICBF, con corte a septiembre.

1.3.6.- Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura:

Programa No. 10 Deporte y recreación social para todos

Subprograma No. 10.1 Fortalecimiento de proceso deportivos y recreativos comunitario

Descripción meta	Meta vigencia	Presupuesto	Ejecución pesos	Logro
Realizar un programa de campamentos juveniles en los 14 municipios del Departamento de Risaralda.	14	\$689.056.513	Primer trimestre: \$0. Segundo trimestre: \$ 504.056.513. Tercer trimestre: \$ 604.056.513.	Primer trimestre: El programa Campamentos Juveniles realizará intervención en los 14 municipios con profesionales en Deporte y Recreación, con un meta a cumplir de 600 adolescentes y jóvenes beneficiarios a través de estrategias recreativas, actividades al aire libre, técnicas de campamentos y



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

				<p>servicio comunitario, que fortalecen las habilidades sociales y el liderazgo. Se desarrollaron con los 14 bosques los campamentos municipales y en el mes de agosto se desarrolló el campamento departamental.</p> <p>Segundo trimestre: El programa Campamentos Juveniles inició intervención en los 14 municipios con profesionales en Deporte y Recreación, con un meta a cumplir de 600 adolescentes y jóvenes beneficiarios a través de estrategias recreativas, actividades al aire libre, técnicas de campamentos y servicio comunitario, que fortalecen las habilidades sociales y el liderazgo.</p> <p>Tercer trimestre: El programa Campamentos Juveniles se está llevando a cabo con la intervención en los 14 municipios, con un meta a cumplir de 600 adolescentes y jóvenes beneficiarios a través de estrategias recreativas, actividades al aire libre, técnicas de campamentos y servicio comunitario, que fortalecen las habilidades sociales y el liderazgo. Se desarrollaron con los 14 bosques los campamentos municipales y en el mes de agosto se desarrolló el campamento departamental.</p>
	Logro meta primer trimestre: 0			
	Logro meta segundo trimestre: 14			
	Logro meta tercer trimestre: 14			

1.3.7.- Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura:

Programa No. 11: Cultura incluyente y productiva

Subprograma No. 11.2: Formación en los 14 municipios del departamento en procesos culturales

Descripción meta	Meta vigencia	Presupuesto	Ejecución pesos	Logro
Beneficiar 300 personas en los 14 municipios, del departamento en procesos de formación de danza, música, teatro y artes.	300	\$730.662.615	Primer trimestre: \$16.125.684. Segundo trimestre: \$464.374.546. Tercer trimestre: \$584.608.685.	Primer trimestre: Se realiza contratación de profesional como formadora en el área de danza contemporánea alineada al programa de formación de la dirección.
	Logro meta primer trimestre: 0			Segundo trimestre: Se da continuidad en la implementación de los procesos de formación
	Logro meta segundo trimestre: 300.			



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

	<p>Logro meta tercer trimestre: 6.100</p>			<p>artística con cobertura en los 14 municipios del Departamento, a la fecha la Dirección de Cultura y Artes cuenta con 10 formadores departamentales y 16 formadores municipales en las áreas de música, danza, teatro, circo y artes.</p> <p>Tercer trimestre: Se continua con la implementación de los procesos de formación artística y cultural en los 14 municipios del Departamento en áreas, a la fecha la Dirección cuenta con 11 formadores departamentales y 20 formadores municipales en áreas como danza, música, teatro, artes visuales, artes aplicadas y circo. Este programa ha beneficiado a más de 3.000 personas de los diferentes grupos poblacionales y étnicos del departamento.</p>
<p>Ejecutar programa EPA conformación de semilleros y formación a formadores.</p>	<p>6</p> <p>Logro meta primer trimestre: 2</p> <p>Logro meta segundo trimestre: 4</p> <p>Logro meta tercer trimestre: 8</p>	<p>\$ 291.482.438</p>	<p>Primer trimestre: \$ 48.377.052. Segundo trimestre: \$ 175.904.336. Tercer trimestre: \$ 32.251.368.</p>	<p>Primer trimestre: Se realiza contratación de profesional de apoyo para coordinar y dirigir el programa escuelas populares de arte. Asimismo, la contratación del talento humano en calidad de formadores quienes serán los encargados de ejecutar las actividades propuestas para el programa formación a formadores.</p> <p>Segundo trimestre: Se da continuidad al programa formación a formadores el cual tiene cobertura en todo el Departamento de Risaralda. A la fecha se cuenta con 10 formadores distribuidos las áreas de música, danza, teatro, artes y un formador específico para población con discapacidad.</p> <p>Tercer trimestre: La Dirección de Cultura y Artes sigue dando continuidad al proceso formación a formadores el cual tiene cobertura en todo el departamento. A la fecha se cuenta con 9 formadores departamental en las diferentes áreas los cuales participan en franjas académicas de los mercados culturales programados por la Dirección.</p>

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 6	Vigencia: 07-2023

--	--	--	--

2- GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES “RISARALDA MUJER 2015-2024”.

La Política Pública Departamental de Equidad de Género para las mujeres “Risaralda mujer 2015-2024”, fue adoptada por medio de Ordenanza No.005 de abril 28 de 2015 “Por la cual se adopta la política pública departamental de equidad de género para las mujeres “Risaralda mujer 2015-2024”. Que, de acuerdo con lo señalado por Planeación Nacional y Departamental, tiene una vigencia de 10 años.

Objetivo General: Garantizar los derechos de las mujeres, contenidos en la Constitución Política, la Ley, los pactos y tratados internacionales ratificados por Colombia. Adicionalmente se busca focalizar, identificar e incrementar el acceso de las mujeres a los programas sociales del Estado, de tal manera que se generen mayores oportunidades para alcanzar los beneficios del desarrollo y mejorar sus condiciones de vida, a través de la implementación de acciones afirmativas.

Objetivos específicos:

- 1-. Aumentar los niveles de ingreso económico para que las mujeres de Risaralda, en su diversidad (interseccionalidad), gocen del reconocimiento y garantía de sus derechos económicos y patrimoniales y participen en condiciones de igualdad y equidad en la economía del Departamento.
- 2-. Ejecutar acciones específicas para la prevención y atención de la salud de las mujeres y de situaciones relacionadas con la desigualdad, la discriminación y la violencia de género en el Departamento de Risaralda.
- 3-. Promover la participación de las mujeres, actitudes y prácticas dirigidas a su empoderamiento y la transformación de estereotipos e imaginarios colectivos que reafirman la cultura patriarcal y la inequidad, involucrando a todos los actores sociales en corresponsabilidad.
- 4-. Transversalizar el enfoque de género en todas las políticas públicas, planes, programas y en el accionar del gobierno departamental.
- 5-. Fortalecer la institucionalidad y los sistemas de información que permitan garantizar la transversalidad del enfoque de género y el proceso de implementación de la política a nivel sectorial y territorial.

En la Ordenanza No. 016 de noviembre 05 de 2020 “Por la cual se modifica el párrafo del artículo 11 de la Ordenanza No. 005 del 2015, que adopta la Política Pública de equidad de género para las mujeres y se dictan otras disposiciones”. Párrafo, se conforma el Comité

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia: 07-2023</p>

técnico coordinador de la política pública para el seguimiento y la evaluación de la misma, liderado por la Secretaría de Desarrollo Social, y conformado por las Secretarías de Desarrollo Económico y Competitividad, Desarrollo Agropecuario, Desarrollo Social, Gobierno, Secretaría de Tecnologías de la Información TIC, Deporte, Recreación y Cultura, Educación y Salud.

Así mismo, la Ordenanza No. 008 del 23 de marzo de 2023 “Por la cual se reestructura la ordenanza 005 de 2015 que adopto la Política Pública Departamental de equidad de género para las mujeres del departamento de Risaralda 2015-2024” y se dictan otras disposiciones, en su artículo octavo., dispone un Modelo de gerencia: Para la adecuada gestión de la Política Pública Departamental de Equidad de Género para las Mujeres de Risaralda, se adopta un modelo de gerencia de acuerdo a cada una de sus fases de gestión: **A.** Fase de Formulación- **B.** Fase de implementación- **C.** Fase de monitoreo- Secretaría de La mujer, Familia y el Desarrollo Social.

Departamental de Equidad de Género para las Mujeres de Risaralda, se adopta un modelo de gerencia de acuerdo a cada una de sus fases de gestión: **A.** Fase de Formulación- **B.** Fase de implementación- **C.** Fase de monitoreo- Secretaría de La mujer, Familia y el Desarrollo Social.

2.- Planeación y Direccionamiento Estratégico de la Política Pública Departamental de Equidad de Género para las mujeres “Risaralda mujer 2015-2024”.

En el análisis de la planeación y direccionamiento estratégico de la Pública Departamental de Equidad de Género para las mujeres “Risaralda mujer 2015-2024”, vigencia 2023, se parte del estudio de todos los instrumentos de planeación que formulan compromisos en el marco de los lineamientos que rigen para la política.

Estos instrumentos en su orden cronológico son: Plan departamental de desarrollo 2020 – 2023 “Risaralda sentimiento de todos” y los respectivos informes de los Planes de Acción para la vigencia- Ordenanza No. 008 del 23 de marzo de 2023 “Por la cual se reestructura la ordenanza 005 de 2015 que adopto la Política Pública Departamental de equidad de género para las mujeres del departamento de Risaralda 2015-2024” y se dictan otras disposiciones.

A continuación, se muestran de forma resumida algunos de los principales instrumentos antes mencionados.

2.1.- Plan departamental de desarrollo 2020 – 2023 “Risaralda sentimiento de todos”.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 6	Vigencia: 07-2023

PROGRAMA No. 2: EQUIDAD DE GÉNERO

Subprograma No. 2.3: Implementación de la política pública de Equidad de Género para las Mujeres en el Departamento de Risaralda.

Se promoverá la adopción de la Política de Equidad de Género “Risaralda Mujer 2015-2024” a nivel municipal, buscando fomentar entre las autoridades y la comunidad el respeto y protección de los derechos de las mujeres y focalizar, identificar e incrementar su acceso a los programas sociales del Estado.

Objetivo:

Avanzar en la implementación de la política pública de equidad de género y en la evaluación de los resultados en los municipios.

META DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020-2023	INDICADOR	Observación Auditoría
Impulsar la adopción municipal de la política pública de equidad de género para la mujer.	Unidad	4	14	Municipios con política de equidad de género adoptada.	Implementado se cuenta en las metas del Plan de desarrollo tiene política pública Marsella- La Celia- Santa Rosa- Pueblo Rico- Santuario- La Virginia. Documentos de cada uno de los proyectos.
Realizar una evaluación parcial de la implementación y resultados alcanzados en la ejecución de la Política pública de equidad de género departamental	Unidad	0	1	Política pública de equidad de género departamental evaluada.	En el primer Trimestre se sanciono la Ordenanza 008 del 23 de marzo del 2023, y aprobación Nuevo Plan Estratégico para implementación. Se inicia trabajo metodológico con la Secretaría de Planeación para implementar la nueva metodología de Seguimiento que regirá hasta el 2033, mediante la creación de nuevos Perfiles.
Implementar un (1) Observatorio de Equidad de Género en Risaralda que lidere un sistema de información relacionado con los derechos de las mujeres.	Unidad	0	1	Observatorio implementado.	Se contrató el equipo profesional para realizar el apoyo al diseño del observatorio y el ejercicio de convertirlo en una estrategia de consulta de información en el



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

					<p>tema de Género en el Departamento. Se avanzó en la Consolidación de los Indicadores que medirá el Observatorio, El Grupo de Entidades y Universidades que alimentaran la información periódicamente, la metodología que se usará para hacerlo y la plataforma donde quedará alojado.</p>
<p>Elaborar y ejecutar un (1) plan de comunicación para la socialización de la Política de Equidad de Género para las Mujeres "Risaralda Mujer 2015-2024.</p>	Unidad	0	1	<p>Plan de comunicación elaborado y ejecutado.</p>	<p>Se contrató el equipo profesional para realizar el diseño y la validación de cada una de las actividades comunicacionales. Además, se desarrolló una campaña.</p> <p>Se llevaron a cabo 4 actividades comunicacionales del Plan Estratégico de Comunicaciones: Firma 3 Pactos por la Equidad, en Santa Rosa, Balboa y Belén de Umbria, Se diseñaron, imprimieron y distribuyeron las Rutas de Atención por Municipio, se Diseñó el Troquel "Risaralda con Equidad" para marcar bancas de los Parques Principales de Los Municipios, Se rediseñó la Ruta de Atención para casos de violencia basada en género de todo el Departamento.</p> <p>Plan estratégico de comunicaciones, cada año se actualiza.</p> <p>Se hicieron pactos con las administraciones municipales.</p> <p>Se diseñó el Plan estratégico de comunicaciones para la difusión de la Política Pública y se</p>

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 6	Vigencia: 07-2023

					ejecutaron varias de las acciones de dicho plan, a través del programa radial “Risaralda con voz de mujer” y fña difusión de las principales campañas de prevención en violencias de género en torno a las acciones afirmativas del eje de voz de la política públicas; en el cuatrienio se realizaron 16 eventos y programa radial.
--	--	--	--	--	--

2.2.- A efectos de evaluar la actuación realizada en las diferentes Secretarías a nivel Central que hacen parte de la Política Pública Departamental de Equidad de Género para las mujeres “Risaralda mujer 2015-2024”, como actores en su articulación, conforme se estableció en la Ordenanza No.005 de abril 28 de 2015 “Por la cual se adopta la política pública departamental de equidad de género para las mujeres “Risaralda mujer 2015-2024”.”, tales como: Secretaría de mujer, familia y Desarrollo Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría TIC y Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, se realiza seguimiento a los informes trimestrales plan de acción vigencia 2023.

2.1.1.- Secretaría de mujer, familia y desarrollo social:

Programa No. 2: Equidad de género

Subprograma No. 2.3: Implementación de la política pública de Equidad de Género para las Mujeres en el Departamento de Risaralda

Descripción meta	Meta vigencia	Presupuesto	Ejecución pesos	Logro
50% del Observatorio de Equidad de Género para la Mujer en Risaralda Implementado	1	\$ 98.069.137	Primer trimestre: \$ 40.000.000. Segundo trimestre: \$ 40.000.000. Tercer trimestre: \$	Primer trimestre: Se contrató el equipo profesional para realizar el apoyo al diseño del observatorio y el ejercicio de convertirlo en una
	Logro meta primer trimestre 0,25.			
	Logro meta segundo trimestre: 0.3			



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

	Logro meta tercer trimestre: 0.75.		98.069.137.	<p>estrategia de consulta de información en el tema de Género en el Departamento.</p> <p>Segundo trimestre: Se avanzó en la Consolidación de los Indicadores que medirá el Observatorio, El Grupo de Entidades y Universidades que alimentaran la información Periódicamente, la metodología que se usará para hacerlo y la plataforma donde quedará alojado.</p> <p>Tercer trimestre: Observatorio de Equidad de Género para la Mujer en el Departamento diseñando indicadores para la operatividad y realizando diferentes actividades de Investigación y análisis.</p>
10 Asistencia Técnicas a 7 municipios para que adopten la política pública.	10	\$50.000.000	<p>Primer trimestre: \$ 30.684.292.</p> <p>Segundo trimestre: \$39.973.051.</p> <p>Tercer trimestre: \$39.973.051.</p>	<p>Primer trimestre: Se contrató el equipo profesional para realizar Asesoría y asistencia técnica y se inició el proceso de planeación de esta labor.</p> <p>Segundo trimestre: Se realizaron 2 Asesorías y Asistencias Técnicas a Municipios con que aún no tienen Política Pública Adoptada para orientar el proceso.</p> <p>Tercer trimestre: se realizaron 8 reuniones de asistencia técnica para adopción de la política en Marsella (3) y la Celia (4). y Guatica (1) en el periodo reportado.</p>
	Logro meta primer trimestre: 1			
	Logro meta segundo trimestre: 3			
	Logro meta tercer trimestre: 10.			
6 actividades comunicacionales a través de las cuales se promuevan acciones afirmativas consignadas en la Política Pública de Equidad de Género para la Mujer; dando cumplimiento al plan de comunicaciones	6	\$70.000.000	<p>Primer trimestre: \$5.000.000.</p> <p>Segundo trimestre: \$70.000.000.</p> <p>Tercer trimestre: \$70.000.000.</p>	<p>Primer trimestre: Se contrató el equipo profesional para realizar el diseño y la validación de cada una de las actividades comunicacionales. Además se desarrollo una campaña.</p>
	Logro meta primer trimestre: 1			
	Logro meta segundo trimestre: 4			



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

<p>diseñado en el año 2020.</p>	<p>Logro meta tercer trimestre: 5</p>			<p>Segundo trimestre: Se llevaron a cabo 4 actividades comunicacionales del Plan Estratégico de Comunicaciones: Firma 3 Pactos por la Equidad, en Santa Rosa, Balboa y Belén de Umbria, Se diseñaron, imprimieron y distribuyeron las Rutas de Atención por Municipio, se Diseñó el Troquel "Risaralda con Equidad" para marcar bancas de los Parques Principales de Los Municipios, Se rediseñó la Ruta de Atención para casos de violencia basada en género de todo el Departamento.</p>
<p>Presentar 1 informe al año de la implementación y resultados alcanzados en la ejecución de la política pública de equidad de género.</p>	<p>1</p> <p>Logro meta primer trimestre: 1</p> <p>Logro meta segundo trimestre: 1</p> <p>Logro meta tercer trimestre:</p>	<p>\$10.000.000</p>	<p>Primer trimestre: \$. Segundo trimestre: \$10.000.000. Tercer trimestre: \$</p>	<p>Primer trimestre: Se contrató el equipo profesional para realizar el informe en coordinación con la Secretaria de Planeación el cual debe ser socializado en cada uno de los procesos adelantados.</p> <p>Segundo trimestre: Luego de Sancionar en el primer Trimestre la Ordenanza 008 del 23 de marzo del 2023, y aprobar su Nuevo Plan Estratégico para Implementación. Se inicia trabajo metodológico con la Secretaría de</p>



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

				<p>Planeación para implementar la nueva metodología de Seguimiento que regirá hasta el 2033, Mediante la Creación de nuevos Perfiles.</p> <p>Tercer trimestre: A partir del documento de evaluación se inició la construcción de perfiles de seguimiento y evaluación de la política a partir de los ejes de la política y las áreas competentes.</p>
--	--	--	--	---

<p>14 Asistencias Técnicas a los municipios que tienen la política pública adoptada para la elaboración del plan de acción y la socialización de la Nueva Ordenanza de Ajuste a Política Pública de Equidad de Género para la mujer.</p>	14	\$50.000.000	<p>Primer trimestre: \$10.000.000. Segundo trimestre: \$20.000.000 Tercer trimestre: \$50.000.000.</p>	<p>Primer trimestre: Se contrató el equipo profesional para realizar Asesoría y asistencia técnica y se inició el proceso de planeación de esta labor y se brindó asistencia técnica a unos municipios.</p> <p>Segundo trimestre: Se realizaron 2 Asesorías y Asistencias Técnicas 1 Municipio que ya tiene Política Pública Adoptada para orientar el proceso en el periodo reportado cuatro en total.</p> <p>Tercer trimestre: 1 asistencia técnica al municipio de la Virginia plan de acción y socialización nueva ordenanza. Se han realizado 8 asistencias técnicas durante la ejecución del plan.</p>
	Logro meta primer trimestre: 1			
	Logro meta segundo trimestre: 4			
	Logro meta tercer trimestre: 8			

Subprograma No. 2.4: Risaralda libre de violencia contra las mujeres

Descripción meta	Meta vigencia	Presupuesto	Ejecución pesos	Logro
<p>3 Estrategias comunicacionales que permitan la identificación y la prevención de todos los hechos de victimizantes contra la mujer, implementadas a través de canales virtuales, redes sociales y medios de comunicación y</p>	3	\$10.000.000	<p>Primer trimestre: \$10.000.000. Segundo trimestre: \$10.000.000. Tercer trimestre: \$10.000.000.</p>	<p>Primer trimestre: Se contrató el equipo profesional para realizar y se dio inicio al plan de capacitación.</p>
	Logro meta primer trimestre: 0.5			
	Logro meta segundo trimestre: 3			
	Logro meta tercer trimestre: 3			<p>Segundo trimestre: Se llevaron a Cabo 3</p>



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

capacitaciones.				Estrategias principales Tercer trimestre: app, correo de denuncia y patrulla purpura. Como evidencia se tiene respuesta al oficio de atenciones por parte de la patrulla, remisiones y acompañamientos a víctimas + video promocionando el uso (Falta subir un PDF de oficio que se envió a las TICS para solicitar incluir en la Plataforma de la Gobernación, la APP y subir pantallazo de evidencia de promoción de correo de denuncia de casos de violencia de género interno).
Desarrollar actividades de formación sobre los derechos de las mujeres y equidad de Género, para implementar las Cátedras para Población con Realidad Carcelaria, Indígenas, Afros, Mujeres Rurales y Población sexualmente diversa.	15	15	\$5.000.000	<p>Primer trimestre: \$ 5.000.000. Segundo trimestre: \$5.000.000. Tercer trimestre: \$5.000.000.</p> <p>Primer trimestre: Se contrató el equipo profesional para realizar y se dio inicio al plan de capacitación.</p> <p>Segundo trimestre: Se desarrollaron 13 actividades de formación sobre derechos de las mujeres y equidad de género en Mujeres, Afro Con realidad Carcelaria y Rurales</p> <p>Tercer trimestre: mujeres rurales del municipio de Belén de Umbría (6 veredas), cuidadoras: Dosquebradas, Santa Rosa, Virginia y Pereira 4 belén de umbría, Mistrato, Marsella, y Santa rosa de cabal (zona urbana) + cuidadoras de Lucy tejada mujeres indígenas Pereira y Mistrato+ catedra en la cama para población sexualmente diversa, y mujeres afro (se adiciona formato mensual de enfoque diferencial de los contratistas comprometidos con esta acción).</p>
		Logro meta primer trimestre 1		
		Logro meta segundo trimestre: 13		
		Logro meta tercer trimestre: 15		



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

<p>3 Actividades de prevención en trata de personas como fenómeno asociado a la prostitución.</p>	3	\$5.000.000	<p>Primer trimestre: \$5.000.000. Segundo trimestre: \$5.000.000. Tercer trimestre: \$5.000.000.</p>	<p>Primer trimestre: Se contrató el equipo profesional para realizar las actividades y se realizó una jornada de prevención en coordinación con el programa de migración. Segundo trimestre: Se dio inicio a 2 Actividades de Prevención trata de personas como fenómeno asociado a la explotación sexual. Tercer trimestre: 5 actividades de prevención en trata de personas como fenómeno asociado a la explotación sexual.</p>
	Logro meta primer trimestre: 1			
	Logro meta segundo trimestre: 2			
	Logro meta tercer trimestre: 3			
<p>18 Asistencias Técnicas a las Comisarías de Familia enfocadas en violencia Basada en Género y procesamiento de datos para el reporte de los casos al Observatorio de Género.</p>	18	\$10.000.000	<p>Primer trimestre: \$10.000.000. Segundo trimestre: \$10.000.000. Tercer trimestre: \$10.000.000.</p>	<p>Primer trimestre: Se contrató el equipo profesional para realizar Asesoría y asistencia técnica y se inició el proceso de planeación de esta labor. Segundo trimestre: Se llevaron a Cabo Asistencias Técnicas a las Comisarias de Familia de forma Grupal (Eventos) e Individuales. Tercer trimestre: 15 asistencias técnicas a comisarios de familia 5 en el período.</p>
	Logro meta primer trimestre: 1			
	Logro meta segundo trimestre: 10.			
	Logro meta tercer trimestre: 15.			
<p>6 Actividades de Formación en Género para funcionarios del IMPEC, enlaces de Género en los 14 municipios del Departamento, y Funcionarios de la Administración central y descentralizada del departamento de Risaralda.</p>	6	\$20.000.000	<p>Primer trimestre: \$20.000.000. Segundo trimestre: \$20.000.000. Tercer trimestre: \$20.000.000.</p>	<p>Primer trimestre: Se contrató el equipo profesional para realizar y se dio inicio al plan de capacitación. Segundo trimestre: Se realizaron 5 actividades a formación de guardianes del IMPEC tanto en la Cárcel la Badea como en la Cárcel la 40. Tercer trimestre: Se desarrollaron 6 actividades de Formación en Género para funcionarios del IMPEC y enlaces de Género de los municipios del y Funcionarios de la Administración central y</p>
	Logro meta primer trimestre: 0.5			
	Logro meta segundo trimestre: 5			
	Logro meta tercer trimestre: 6			



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

				descentralizada del departamento de Risaralda.
--	--	--	--	--

Subprograma No. 2.5: Mujeres líderes y visibles, transformando escenarios de inequidad

Descripción meta	Meta vigencia	Presupuesto	Ejecución pesos	Logro
4 Actividades de reconocimiento a la mujer a través de encuentro de mujeres líderes, Consejos Comunitarios y Consultivos y conmemoraciones internacionales.	4	\$60.000.000	Primer trimestre: \$20.000.000. Segundo trimestre: \$ 18.000.000. Tercer trimestre: \$60.000.000.	Primer trimestre: A través del equipo técnico, profesional y de gestión se realizó la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.
	Logro meta primer trimestre: 1			Segundo trimestre: Se llevó a Cabo la Primera Asamblea General 2023 Con el Consejo Consultivo Departamental de Mujeres de Risaralda.
	Logro meta segundo trimestre: 1			Tercer trimestre: 2 encuentros de mujeres: indígenas, cuidadoras.; a fin de reconocer la labor que desarrollan.
	Logro meta tercer trimestre: 3			
Implementar en un 100% la Escuela de Liderazgo y Formación en Género Empoderate.	1	\$115.000.000	Primer trimestre: \$ 28.000.000. Segundo trimestre: \$100.000.000. Tercer trimestre: \$ 100.000.000.	Primer trimestre: Se contrató el equipo profesional para realizar los procesos de formación y capacitación en la Escuela de liderazgo y el diseño de planes de formación.
	Logro meta primer trimestre 0.25			Segundo trimestre: Se elaboraron los protocolos, contenidos y maquetas curriculares de las cátedras, planeación de cronograma, se realizó convocatoria pública paraparticipación se inscribieron 700 mujeres y se dio inicio a 4 talleres.
	Logro meta segundo trimestre: 0.5			Tercer trimestre: escuela de liderazgo para las mujeres implementada en un 70 % a través del desarrollo de cátedras de los tres ejes.
	Logro meta tercer trimestre: 0.75			



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

18 actividades de formación en liderazgo y participación Política que impacte los 14 municipios del Departamento, a través de la Escuela de Liderazgo y Formación en Género Empodérate.	18	100.000.000	Primer trimestre: \$100.000.000. Segundo trimestre: \$100.000.000. Tercer trimestre: \$100.000.000.	Primer trimestre: Se contrató el equipo profesional para realizar los procesos de formación y capacitación en la Escuela de liderazgo y el diseño de planes de formación. Segundo trimestre: Se llevaron a cabo los primeros 4 procesos de Formación en liderazgo y Participación Política. Tercer trimestre: Para el periodo se desarrollaron 10 actividades de formación en liderazgo y participación Política en la Escuela de Liderazgo y Formación en Género Empodérate.
	Logro meta primer trimestre 1			
	Logro meta segundo trimestre: 4			
Realizar 2 campañas para el empoderamiento de las mujeres para al aumento de la participación en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder.	2	\$50.000.000	Primer trimestre: \$10.000.000. Segundo trimestre: \$50.000.000. Tercer trimestre: \$50.000.000.	Primer trimestre: Este proceso se desarrollara en el segundo trimestre del año. Segundo trimestre: Se iniciaron estas Campañas a través de las Primeras 3 Rutas por la Equidad y un Foro De Empoderamiento Femenino "Mujer y Liderazgo Con Mariana Mesa". Tercer trimestre: 2 campañas Enmarcadas en el desarrollo de las acciones afirmativas de la Política Pública de Equidad de Género para la Mujer ¿Risaralda Mujer 2015 - 2024: se ha desplegado el trabajo por Ejes: Vida, Voz y Oportunidades.
	Logro meta primer trimestre: 0.5			
	Logro meta segundo trimestre:1			
Desarrollar procesos de formación y capacitación a mujeres en competencias laborales, emprendimiento y habilidades blandas	2	\$200.000.000	Primer trimestre: \$0. Segundo trimestre: \$200.000.000. Tercer trimestre: \$200.000.000.	Primer trimestre: Estos procesos se desarrollaran en el segundo trimestre del año Segundo trimestre: En desarrollo Con sentimiento de Mujer, en la Unidad productiva de Confección en Santa Rosa de Cabal, se
	Logro meta primer trimestre: 0			
	Logro meta segundo trimestre: 1			
	Logro meta tercer trimestre: 2			



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

(Escuela de liderazgo y desarrollo con sentimiento de mujer)				dieron 2 Talleres "Unidas somos más fuertes". Tercer trimestre: THILO: 500 mujeres del programa desarrollo con sentimiento de mujer, recibe asesoría en sus proyectos productivos y se forman e habilidades blandas.
Realizar 16 actividades de formación en Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios dirigido a mujeres del área rural y urbana del Departamento de Risaralda.	16 Logro meta primer trimestre: 2 Logro meta segundo trimestre: 2 Logro meta tercer trimestre: 15	\$60.000.000	Primer trimestre: \$50.000.000. Segundo trimestre: \$50.000.000. Tercer trimestre: \$50.000.000.	Primer trimestre: Se contrató el equipo profesional para realizar los procesos de formación y capacitación y se realizaron dos jornadas de formación. Segundo trimestre: Se llevaron a cabo 2 actividades para Prevención en Violencias de Género. Tercer trimestre: Procesos de formación y orientación a mujeres víctimas de la violencia y jornadas de atención.
7 consejos comunitarios de mujeres capacitados, orientados para la formulación de sus planes de trabajo.	7 Logro meta primer trimestre: 1 Logro meta segundo trimestre: Logro meta tercer trimestre:4	\$10.000.000	Primer trimestre: \$5.000.000. Segundo trimestre: \$5.000.000. Tercer trimestre: \$10.000.000.	Primer trimestre: Se contrató el equipo profesional para realizar los procesos de formación y capacitación. Segundo trimestre: se diseñó la metodología para asesoría y una reunión consultivo departamental. Tercer trimestre: Se desarrollaron acciones de capacitación en los municipios de reportó Quinchía y Santa Rosa, más Consejo Consultivo Departamental.
100 proyectos productivos de organizaciones de mujeres del área urbana y rural del Departamento orientados, asesorados en competencias laborales, emprendimiento y habilidades blandas.	100 Logro meta primer trimestre: 5	\$1.000.000.000	Primer trimestre: \$0. Segundo trimestre: \$700.000.000. Tercer trimestre: \$726.130.863.	Primer trimestre: A través del equipo profesional contratado para la operatividad de la escuela de liderazgo se ha brindado asistencia técnica y asesoría a 5 proyectos de mujeres y población LTBI+Q Segundo trimestre: Con la participación de la Feria Ellas se apoyaron, asesoraron, y orientaron 200 proyectos productivos de mujeres con Enfoque Diferencial, Se les dio Participación en la Feria y se Delimitó la metodología para el apoyo con insumos y maquinaria para 30

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 6	Vigencia: 07-2023

				Proyectos Productivos y Se realizó Feria "Mujeres que Marcan la Diferencia" con la Policía Nacional. Tercer trimestre: 63 incentivos para unidades de negocio fortalecidas (17 Individuales / 46 colectivas) 228 mujeres beneficiarias. 37 proyectos de emprendimiento apoyados a través de ferias y asesoría y asistencia técnica, ruedas de negocios.
	Logro meta segundo trimestre: 200.			
	Logro meta tercer trimestre: 200.			

2.1.2.- Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad:

Plan de acción 2023 Ordenanza 008 del 23 de marzo de 2023.

Objetivo general: Promover el goce efectivo de los derechos de las mujeres, a través de acciones enfocadas a su empoderamiento, a su incidencia en la participación social y política, económica y cultural, con enfoque diferencial en el Departamento de Risaralda para el período 2023-2033.

OBJETIVO ESPECÍFICO	EJE	ACCIONES AFIRMATIVAS	INDICADOR	LÍNEA BASE	TOTAL 2023	Estructura costos 2023	Descripción acciones
Fomentar la autonomía económica de las mujeres del Departamento	Oportunidades	Fortalecimiento de las estrategias de generación de ingresos para la autonomía económica de las mujeres en el departamento	Número de programas de emprendimiento dirigidos a mujeres con enfoque diferencial	1	1	\$ 1140000000	<p>Primer trimestre: Creación de la marca THYLO, promoción de eventos y actividades locales, nacionales e internacionales, dotación de talleres para la confección, acompañamiento a madres cabeza de hogar y mujeres de grupos vulnerables del Departamento, entre otros.</p> <p>Segundo trimestre: Creación de la marca THYLO, promoción de eventos y actividades locales, nacionales e internacionales, dotación de talleres para la confección, acompañamiento a madres cabeza de hogar y mujeres de grupos vulnerables del Departamento, entre otros</p> <p>Tercer trimestre: Pasarela Colombia Moda en Medellín, la feria más importante de Latinoamérica, en la que se</p>



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

							<p>presentaron posibilidades de expansión de la marca, se logró el reconocimiento público y el respaldo por parte de la primera dama de la Nación y el posicionamiento de la marca a nivel internacional. También se efectuó un desfile de la marca en Unicentro Pereira, contando con la participación de importantes actores locales y externos.</p> <p>Cuarto trimestre: Pasarela internacional Bogotá en la Casa de Risaralda, con negociaciones internacionales que dan proyección y crecimiento a la marca con incursión en seis países, entre los cuales se destacan estados Unidos y Costa Rica.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

INVERSIÓN 2023	EVIDENCIAS			Identidad de género
Primer trimestre: \$285000000	Tipo de actividad PROCESO	Encuestas anexadas 100%	Otras evidencias Actas, informes de actividades, registros fotográficos, formularios de caracterización	Femenino: 419

OBJETIVO ESPECÍFICO	EJE	ACCIONES AFIRMATIVAS	INDICADOR	LÍNEA BASE	TOTAL 2023	Estructura costos 2023	Descripción acciones
Se brindarán las garantías necesarias a las mujeres, para que de manera individual o colectiva lideren programas de generación de ingresos a través de proyectos productivos a nivel urbano y rural, dentro del marco de los programas de Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial y Desarrollo integral del campo para la	Oportunidades	Ferias empresariales para el desarrollo e impulso de las iniciativas de negocios con enfoque de género	Número de ferias comerciales realizadas para el apoyo a iniciativas productivas de mujeres en el departamento	4	4	\$319000000	<p>Primer trimestre: Acompañamiento integral en las ferias de emprendedores del Departamento de Risaralda. Este año realizaron 12 ferias, de las cuales se tienen caracterizadas 5 a la fecha.</p> <p>Segundo trimestre: Acompañamiento integral en las ferias de emprendedores del Departamento de Risaralda. Este año realizamos 12 ferias, de las cuales tenemos caracterizadas 5 a la fecha.</p> <p>Tercer trimestre: Acompañamiento integral en las ferias de emprendedores del</p>



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

productividad.							Departamento de Risaralda. Este año realizamos 12 ferias, de las cuales tenemos caracterizadas 5 a la fecha.
							Cuarto trimestre: Acompañamiento integral en las ferias de emprendedores del Departamento de Risaralda. Este año realizamos 12 ferias, de las cuales tenemos caracterizadas 5 a la fecha.

INVERSIÓN 2023		EVIDENCIAS			Identidad de género	
Primer trimestre: \$ 5000000	Tipo de actividad	Encuestas anexadas	Otras evidencias		Femenino: 419	
	PROCESO	100%	0			
Segundo trimestre: \$ 47000000					Femenino: 267	

OBJETIVO ESPECÍFICO	EJE	ACCIONES AFIRMATIVAS	INDICADOR	LÍNEA BASE	TOTAL 2023	Estructura costos 2023	Descripción acciones
---------------------	-----	----------------------	-----------	------------	------------	------------------------	----------------------

Facilitar encuentros estratégicos entre empresas y emprendedores, promoviendo la interacción comercial y la generación de oportunidades de negocio	Oportunidades	Ruedas de negocios efectivas	Número de ruedas de negocio realizadas para el apoyo a mujeres empresarias del departamento	2	2	\$ 140000000	Primer trimestre: 0
							Segundo trimestre: Rueda de negocios en Medellín (Colombia Moda) para el impulso internacional y la proyección de la marca THILO
							Tercer trimestre: Ruedas de negocios en Bogotá (Casa de Risaralda) para el impulso internacional y la proyección de la marca THILO
							Cuarto trimestre:

INVERSIÓN 2023		EVIDENCIAS			Identidad de género	
Primer trimestre: \$ 140000000	Tipo de actividad	Encuestas anexadas	Otras evidencias		Femenino: 419	
	UNICA	100%	0			

OBJETIVO ESPECÍFICO	EJE	ACCIONES AFIRMATIVAS	INDICADOR	LÍNEA BASE	TOTAL 2023	Estructura costos 2023	Descripción acciones
---------------------	-----	----------------------	-----------	------------	------------	------------------------	----------------------

Se brindarán las garantías	Oportunidades	Ferias empresariales	Número de exposiciones	12	12	\$ 319000000	Primer trimestre: Acompañamiento integral
----------------------------	---------------	----------------------	------------------------	----	----	--------------	---



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

necesarias a las mujeres, para que de manera individual o colectiva lideren programas de generación de ingresos a través de proyectos productivos a nivel urbano y rural, dentro del marco de los programas de Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial y Desarrollo integral del campo para la productividad.		para el desarrollo e impulso de las iniciativas de negocios con enfoque de género	realizadas para el apoyo a iniciativas productivas de mujeres en el departamento				en las ferias de emprendedores del Departamento de Risaralda. Este año realizamos 12 ferias, de las cuales tenemos caracterizadas 5 a la fecha. Segundo trimestre: Acompañamiento integral en las ferias de emprendedores del Departamento de Risaralda. Este año realizamos 12 ferias, de las cuales tenemos caracterizadas 5 a la fecha. Tercer trimestre: Acompañamiento integral en las ferias de emprendedores del Departamento de Risaralda. Este año realizamos 12 ferias, de las cuales tenemos caracterizadas 5 a la fecha. Cuarto trimestre: Acompañamiento integral en las ferias de emprendedores del Departamento de Risaralda. Este año realizamos 12 ferias, de las cuales tenemos caracterizadas 5 a la fecha.
--	--	---	--	--	--	--	---

INVERSIÓN 2023		EVIDENCIAS			Identidad de género
Primer trimestre: \$ 5000000	Tipo de actividad UNICA	Encuestas anexadas 100%	Otras evidencias 0	Femenino: 267	
Segundo trimestre: \$ 47000000					
Tercer trimestre: \$199000000					
Cuarto trimestre: 68000000					

OBJETIVO ESPECÍFICO	EJE	ACCIONES AFIRMATIVAS	INDICADOR	LÍNEA BASE	TOTAL 2023	Estructura costos 2023	Descripción acciones
Compensar hasta en 10 puntos porcentuales la tasa de interés a microcréditos para emprendedores del Departamento, con enfoque diferencial	Oportunidades	Créditos con tasa compensada y enfoque diferencial	Número de programas implementados para el fortalecimiento de unidades productivas de mujeres en el departamento con enfoque diferencial	1	1	\$ 50000000	Primer trimestre: Ejecución de recursos comprometidos en la vigencia 2022 y ejecutados en 2023 Segundo trimestre: Ejecución de recursos comprometidos en la vigencia 2022 y ejecutados en 2023 Tercer trimestre: Ejecución de convenio asociativo entre la Gobernación y el Banco Agrario para aplicar tasa compensada en microcréditos dirigidos a emprendedores



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

							risaraldenses, con enfoque de género Cuarto trimestre: 0
INVERSIÓN 2023		EVIDENCIAS				Identidad de género	
Primer trimestre: \$ 0	Tipo de actividad UNICA	Encuestas anexadas 100%	Otras evidencias 0		Femenino: 48		
Segundo trimestre: \$ 0							
Tercer trimestre: \$50000000							

2.1.3.- Secretaría de Desarrollo Agropecuario:

Programa No. 2: Equidad de género

Subprograma No. 2.1: Mujeres generando ingresos

Descripción meta	Meta vigencia	Presupuesto	Ejecución pesos	Logro
Beneficiar a 100 mujeres productoras agropecuarias organizadas en asociaciones del departamento de Risaralda, con intervenciones de desarrollo productivo.	100	\$ 253.000.000	Primer trimestre: \$ 173.000.000. Segundo trimestre: \$ 173.000.000. Tercer trimestre: \$253.000.000.	Primer trimestre: 0
	Logro meta primer trimestre: 25			
	Logro meta segundo trimestre: 188			
	Logro meta tercer trimestre: 188			
				Segundo trimestre: Entrega de maquinarias, equipos e insumos, para la producción, comercialización y agroindustria de la línea productiva de hortalizas para mujeres productoras agropecuaria de los 14 municipios del departamento, Entrega de insumos para la producción de tilapia como seguridad alimentaria.
				Tercer trimestre: Entrega de maquinarias, equipos e insumos, para la producción, comercialización y agroindustria de la línea productiva de hortalizas para mujeres productoras agropecuaria de los 14 municipios del departamento, Entrega de insumos para la producción de tilapia como



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

Implementar una (1) estrategia de unidades productivas con enfoque mujer.	1	\$100.000.000	Primer trimestre: \$ 0 Segundo trimestre: \$100.000.000. Tercer trimestre: \$ 100.000.000.	seguridad alimentaria. Primer trimestre: 0
	Logro meta primer trimestre: 0			Segundo trimestre: El programa Desarrollo con Sentimiento de Mujer se ha desarrollado con éxito en el Departamento, beneficiando a las mujeres emprendedoras, en situación de vulnerabilidad de los municipios del Departamento.
	Logro meta segundo trimestre: 1			
	Logro meta tercer trimestre: 1			



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

				diseñadores de modas, empresarios y proveedores de la industria de la moda, clientes nacionales e internacionales. Relacionamiento comercial de la marca. Se realizó la presentación y entrega del modelo actual de la Escuela Nacional de habilidades y destrezas para la industria de Risaralda.
Implementar una (1) estrategia para el acceso a líneas de crédito para las mujeres del Departamento.	1	\$10.000.000.	Primer trimestre: 0 Segundo trimestre: \$10.000.000. Tercer trimestre: \$10.000.000.	Primer trimestre:
	Logro meta primer trimestre			Segundo trimestre: Mediante convenio ejecutado con el Banco Agrario, el cual ofrece una tasa de compensación de 15 puntos sobre la tasa de interés, se desembolsaron 104 créditos, de los cuales 73 fueron otorgados a la población femenina del Departamento. Este convenio se firmó en la vigencia 2022 y se ejecutó en la presente vigencia. De igual forma, en la presente vigencia se llevó a cabo el mismo convenio, con un valor de \$ 50 millones de pesos, de los cuales 10 se ejecutan por esta línea estratégica.
	Logro meta segundo trimestre: 1			Tercer trimestre: Se realiza convenio con el Banco Agrario donde la Gobernación de Risaralda realizara un apoyo a los microempresarios y emprendedores subsidiando la tasa compensada que es un 15% sobre el interés. Dado esto la Gobernación de Risaralda realiza una inversión por valor de \$50.000.000 para el desarrollo de esta actividad. Para este convenio las emprendedoras pueden acceder a créditos hasta por \$20 millones y hombres hasta \$15 millones dependiendo la capacidad de endeudamiento.
	Logro meta tercer trimestre: 1			

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 6	Vigencia: 07-2023

En el proceso auditor se anexó la siguiente información, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Departamento en convenio con la Agencia De Desarrollo Rural- ADR, mediante la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y TRANSFORMADORES DE CACAO ESPECIAL DE BELEN DE UMBRIA ASOCACAO BU, ejecutó en el año 2023 el proyecto para cacao cuyo objeto fue: “brindar apoyo a la asociación de productores y transformadores de cacao especial de Belén de Umbría ASOCACAO BU con el fin de fortalecer los procesos de cosecha y post cosecha de las familias rurales campesinas del departamento de Risaralda” por valor de \$283.500.000, a través de la cofinanciación del proyecto se benefició de manera directa 105 productores ubicados en el departamento de Risaralda municipios de Balboa, Belén de Umbría, Quinchía, La Celia y Santuario así: 32 rurales.

Mujeres rurales beneficiadas en las diferentes líneas productivas vigencia 2023:

Piscicultura	92
Avicultura	76
Porcicultura	15
Ganadería	8
ASOCAR Santuario	6
ASCOP La Celia	12
ASOCACAO Belén de Umbría	8

2.1.4.- Secretaría de Deportes, recreación y cultura:

Programa No. 9: Risaralda, casta de campeones

Subprograma No. 9.1: Más y mejores procesos deportivos

Descripción meta	Presupuesto	Logro
Implementación de programas en materia deportiva y recreativa con enfoque diferencial. Indicador: Número de programas en materia deportiva dirigidos a mujeres.	\$20.000.000	En el subprograma 9.1 se contó con la meta de beneficiar a mujeres deportistas de alto rendimiento en el municipio de Pereira, donde participaron en 300 eventos federados durante el cuatrienio; para alcanzar dicha meta se requirió apoyar las Ligas Deportivas y entrenadores departamentales; de esta manera se contribuyó en materia deportiva dirigidos a mujeres como mecanismo de desarrollo competitivo, formación integral (física y mental).

Fuente: Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 6

Vigencia: 07-2023

Subprograma No. 10.2: Deporte y Recreación para la salud

Descripción meta	Presupuesto	Logro
Realizar 13 Caravanas Activas y Saludables en el Departamento de Risaralda	\$230.000.000	Se contó con la meta de beneficiar a 5000 personas en 13 municipios del departamento de Risaralda, donde se ejecutó anualmente en 13 municipios del Departamento de Risaralda el programa de hábitos y estilo de vida saludable y se formaron personas con capacidad de liderazgo en hábitos y estilos de vida saludables. El programa Risaralda Activa y Saludable, a través de clases grupales musicalizadas dio intervención a 13 municipios del departamento con sesiones de actividad física dirigida 3 veces a la semana cumpliendo con los parámetros mínimos por la Organización Mundial de la Salud de 150 minutos a la semana. Para alcanzar dicha meta se requirió el contrato de prestación de servicios de una Gestora y 12 monitores. De esta manera se contribuyó a la promoción de actividad física como mecanismo de prevención ante las enfermedades crónicas no transmisibles como también de una buena salud mental.

Fuente: Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura

2.1.5.- Secretaría de Salud:

Programa No. 2: Equidad de género

Subprograma No. 2.2: Por la salud sexual y reproductiva de los risaraldenses con enfoque de derechos

Descripción meta	Meta vigencia	Presupuesto	Ejecución pesos	Logro
Brindar de manera mensual, Asesoría y asistencia técnica a las Direcciones Locales o Secretarías de Salud y las ESE Hospitales de los 14 municipios del departamento en VIH SIDA, e Infecciones de Transmisión Sexual	12	\$0	Primer trimestre: \$0. Segundo trimestre: \$0. Tercer trimestre: \$0.	Primer trimestre: Se realiza investigación en morbilidad materna extrema 2017-2021.
	Logro meta primer trimestre: 3			
	Logro meta segundo trimestre: 6			
	Logro meta tercer trimestre: 9			
				Segundo trimestre: Se brinda asesoría y asistencia técnica a las DLS y ESE municipal sobre ITS con énfasis en gestantes desde la estrategia ETMI plus. Se realiza seguimiento nominal a cada caso de sífilis, VIH y hepatitis en gestantes, está pendiente la contratación de la infectóloga de apoyo al programa.



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

				<p>Tercer trimestre: La coordinadora del programa de ITS VIH Sida, con el apoyo de la infectóloga realizó visitas de AAT a las IPS de atención integral, igualmente con las enfermeras de enlace municipal se brinda AAT a las DLS y ESE municipales con énfasis en la estrategia ETMI plus.</p>
<p>Realizar mensualmente actividades de inspección y vigilancia en salud pública para la gestión del riesgo individual y colectivo respecto a las enfermedades de interés en salud pública en el área de salud sexual y reproductiva en los municipios de Risaralda.</p>	12	\$170.000.000.	<p>Primer trimestre: \$0. Segundo trimestre: \$0. Tercer trimestre: \$2.382.934</p>	<p>Primer trimestre: Se realiza investigación en morbilidad materna extrema 2017-2021.</p>
	Logro meta primer trimestre: 3			<p>Segundo trimestre: En lo corrido del año 2023 no se han realizado visitas de inspección y vigilancia, derivadas de la presentación de patologías de interés en salud pública.</p>
	Logro meta segundo trimestre: 3			<p>Tercer trimestre: En el mes de agosto se realizó acompañamiento a visita de IV a la ESE Salud Pereira.</p>
<p>Brindar Asesoría y asistencia técnica, de manera mensual, a las 12 Direcciones Locales y/o 2 Secretarías de Salud, y las 14 ESE Hospitales de los 14 municipios del departamento entorno a la ruta materno perinatal (resol 3280 de 2018) con énfasis en atención.</p>	12	\$25.000.000	<p>Primer trimestre: \$0. Segundo trimestre: \$0. Tercer trimestre: \$0</p>	<p>Primer trimestre: Se realiza seguimiento a casos de morbilidad materna extrema a los municipios de residencia, Se realiza investigación en morbilidad materna extrema 2017-2021</p>
	Logro meta primer trimestre: 3			<p>Segundo trimestre: En el 2 trimestre de 2023 se continuó realizando por parte de las enfermeras de enlace visitas de asesoría, asistencia técnica a las DLS y ESE hospital de los municipios categoría 4-5-6 en la ruta materno perinatal, además se inició la visita a todas las instituciones que ofertan partos por parte de la ginecoobstetra de apoyo del programa verificando la adherencia a protocolos y guías de manejo de emergencia obstétrica como simulacro de código</p>
	Logro meta segundo trimestre: 6			

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 6	Vigencia: 07-2023

				rojo. Tercer trimestre: En el periodo julio septiembre de 2023, se realizaron visitas de AAT en atención obstétrica a 3 IPS de alta complejidad de Pereira y a ESE hospital de La Virginia, Apia, Santa Rosa, Mistrato y Belén de Umbría. Además, la ginecoobstetra de apoyo del programa realizo capacitación en emergencia obstétrica, código rojo y diabetes gestacional.
	Logro meta tercer trimestre: 9			

2.1.6-. Ordenanza No. 008 del 23 de marzo de 2023 “Por la cual se reestructura la ordenanza 005 de 2015 que adopto la Política Pública Departamental de equidad de género para las mujeres del departamento de Risaralda 2015-2024” y se dictan otras disposiciones.

En su Artículo primero: Reestructurar la Política Pública Departamental de Equidad de Género para las Mujeres "Risaralda Mujer 2015-2024" propuesta y contenida en los anexos actualizados, que hacen parte integral de esta Ordenanza.

Anexo 1: Documento técnico de soporte del proceso de ajuste y actualización de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Departamento de Risaralda, Plan Estratégico hasta el 2023-2033.

CUATRO EJES:

Eje vida	Eje oportunidades	Eje voz	Eje institucional
Ejecutar acciones con enfoque diferencial, que promuevan una vida con integralidad física y mental	Desarrollar estrategias educativas y de generación de ingresos que permitan el empoderamiento económico y social de las mujeres del departamento	Implementar acciones para la visibilización y el empoderamiento de las mujeres del departamento, en escenarios de participación y toma de decisiones	Fortalecer la institucionalidad y la gestión del conocimiento de manera articulada que permitan garantizar la transversalidad del enfoque de género y la Política Pública a nivel territorial.

ARTÍCULO OCTAVO. Modelo de Gerencia: Para la adecuada gestión de la Política

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia: 07-2023</p>

Pública Departamental de Equidad de Género para las Mujeres de Risaralda, se adopta un modelo de gerencia de acuerdo a cada una de sus fases de gestión: A. Fase de Formulación- B. Fase de implementación- C. Fase de monitoreo- Secretaría de La mujer, Familia y el Desarrollo Social.

ARTICULO NOVENO. SECRETARÍA TÉCNICA: La Secretaría Técnica de la Política Pública Departamental de Equidad de Género para las Mujeres de Risaralda para el período 2015-2033, será ejercida por la Secretaría de la Mujer, Familia y Desarrollo Social en el marco del Comité Departamental de articulación de la política pública de equidad de género para las mujeres, con las siguientes funciones: 1. Coordinar el funcionamiento del Comité de Articulación de la Política Pública, al igual que el desarrollo de sus actividades.

Se vienen realizando reuniones de Comité de seguimiento de la política pública. Asistentes Secretaría de Desarrollo económico y competitividad. Secretaría de Salud- Secretaría de Gobierno- Secretaría de Educación- Secretaría Deportes, recreación y cultura. Secretaría de las TIC. Secretaría de Desarrollo Agropecuario. Se convocaron trimestralmente, la última extraordinaria citada por la Secretaría de Planeación y Ambiente.

ARTICULO NOVENO. SECRETARÍA TÉCNICA: 5. Solicitar información de manera trimestral a las entidades involucradas en la implementación de acciones del Plan Estratégico de la Política Pública para el monitoreo correspondiente.

Se convoca al Comité y se solicita información a cada una de las partes involucradas. El primer monitoreo se entrega en el mes de diciembre. Matrices de perfiles, que lo tiene la Secretaría de Planeación y Ambiente.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: conformación del Comité Departamental de articulación de la política pública de equidad de género para las mujeres: el Comité Departamental de articulación de la política pública de equidad de género para las mujeres estará conformado por: El (La) delegada(o) de la Secretaría de la Mujer, Familia y Desarrollo Social, quien la presidirá- El(La) delegada(o) de la Secretaría de Planeación y Ambiente - El(La) delegada(o) de la Secretaría de Salud- El(La) delegada(o) de la Secretaría de Gobierno- El(La) delegada(o) de la Secretaría de Educación- El(La) delegada(o) de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad- El(La) delegada(o) de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura- El(La) delegada(o) de la (el) Secretaría de Desarrollo Agropecuario-(La) delegada(o) de la Secretaría de Tics.

En cumplimiento de los artículos décimo octavo y décimo noveno de la Ordenanza No 008 del 23 de marzo de 2023, Política Pública de equidad de género para la mujer, se aportó por parte de la Secretaría de Planeación y Ambiente, el Plan de acción 2023, fase de política: Implementación y monitoreo- Objetivo general: Promover el goce efectivo de los

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 6	Vigencia: 07-2023

derechos de las mujeres, a través de acciones enfocadas a su empoderamiento, a su incidencia en la participación social y política, económica y cultural, con enfoque diferencial en el Departamento de Risaralda para el período 2023-2033.

Socializado a cada una de las Secretarías responsables de la articulación de la Política de equidad de género para las mujeres en el Departamento de Risaralda.

En el ejercicio de auditoría, se verificó la trazabilidad de las acciones que viene desarrollando la entidad, con los respectivos soportes correspondientes a las vigencias 2023 y a corte 30 de septiembre de 2023.

3.-. GESTIÓN ADELANTADA POR LAS SECRETARÍAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL BILINGÜISMO “RISARALDA BILINGÜE COMPETITIVA Y SOCIAL 2019-2032”.

ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA

La Política Pública Departamental del Bilingüismo “Risaralda Bilingüe Competitiva y Social 2019-2032” fue adoptada por medio de Ordenanza No. 013 de septiembre 10 del 2019, con un total de 15 artículos, está dada bajo:

CINCO (5) PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA (artículo 5º):

Equidad	Inclusión	Transparencia	Integralidad	Proyección
---------	-----------	---------------	--------------	------------

LÍNEAS ESTRATÉGICAS (artículo 8º):

Línea de Desarrollo Humano	Línea de Desarrollo Económico	Línea de Desarrollo Tecnológico y Científico
----------------------------	-------------------------------	--

3.2.- ANÁLISIS DE LA POLÍTICA

Objetivo General: Consolidar el Departamento de Risaralda como territorio competitivo en sus dimensiones humano, social, económica y tecnológica, por medio del inglés como lengua estratégica.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1, es Risaralda Social, aborda todos aquellos temas que impactan directamente sobre la calidad de vida de los hogares y donde está el gran énfasis del gobierno, pues el propósito esencial es lograr más equidad, superando muchas de las

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia: 07-2023</p>

brechas que impiden que miles de personas puedan beneficiarse del desarrollo y ser sujetos de los derechos que les da la Constitución Política.

3.3. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

3.3.1- Artículo 11: Plan estratégico. Parágrafo 1º la formulación del plan estratégico de la política pública, tendrá un plazo máximo de 10 meses, contados a partir de la aprobación de la presente ordenanza.

Obra la Resolución No. 1321 del 17 de noviembre de 2020 “Por medio de la cual se implementa el Plan estratégico de bilingüismo del Departamento de Risaralda, de acuerdo a la ordenanza 013 de 2019 en concordancia con el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 “Risaralda sentimiento de todos, aprobado el 26 de octubre de 2020.

-Artículo 12. Implementación, seguimiento y evaluación: la política pública será implementada gradualmente en los 14 municipios del Departamento, iniciando con un proceso de socialización liderada por la Secretaría de Educación Departamental con la participación de la mesa departamental de bilingüismo.

La Secretaría de Educación será la responsable de velar por la implementación de la política, asesorar a las entidades responsables de la ejecución de las acciones y solicitar avance semestral de las acciones emprendidas en el marco de la política pública.

En el proceso auditor se informó sobre el funcionamiento de la Mesa departamental de bilingüismo, en el 2023 se han realizado dos mesas departamentales, con asistencia: Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, Secretaría de Planeación y Ambiente, Secretaría de Cultura y Secretaría de Hacienda y toda la participación social de universidades y entidades públicas y privadas, que vienen trabajando hace más de doce años por el bilingüismo (Acta de reunión No. 02 del 14 de agosto de 2023-

Se aprobó sin presupuesto asignado, funciona sin presupuesto asignado. Se trabaja por gestión. En la actualidad se está gestionando proyecto de regalías, se consideró para dos años. 2020000040052. Fortalecimiento del idioma inglés en instituciones educativas oficiales del departamento de Risaralda- Presupuesto: \$13.451.000.000, se contrató por mil millones menos. La socialización de la política se viene realizando a través de la ejecución del proyecto, se rinde informes se convoca se rinden los avances por el operador. SPELLING BEE, es un concurso de deletreo se hace una vez al año, regional, se realiza en varias etapas, fase institucional donde los estudiantes para representar la institución educativa, fase municipal se elegí los representantes del municipio, fase departamental se elegí entre los representantes del municipio los estudiantes que van a representar al depto. de Risaralda y la fase regional se compite con las otras entidades de otros departamentos.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 6	Vigencia: 07-2023

Artículo 13º: INFORMES A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL: La Administración Departamental a través de la Secretaría de Educación, rendirá cuentas anuales ante la Asamblea Departamental sobre los avances de la Política Pública Departamental de Bilingüismo “Risaralda Bilingüe Competitiva y Social 2019 -2032” durante el horizonte de la política.

Parágrafo 1: La Secretaría de Educación será responsable de presentar el informe en la Asamblea Departamental de Risaralda, en el primer trimestre de cada vigencia.

Parágrafo 2: Todas las Secretarías reportarán información, de acuerdo a los avances de la Política Pública de Bilingüismo establecidos en los indicadores definidos en el plan estratégico y, teniendo como línea de base el cumplimiento de acciones enmarcadas en los planes de Desarrollo Departamental y Municipal. "

El informe se rindió el 4 abril del 2023 a la Asamblea Departamental.

3.3.2-PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020 – 2023 “RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS”.

PROGRAMA No. 5 UN SISTEMA EDUCATIVO INCLUYENTE, EFICIENTE, DE CALIDAD Y PROMOTOR DEL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

SUBPROGRAMA No. 5.1: INNOVACIÓN, CREATIVIDAD Y FORMACIÓN PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, PERTINENTE Y CONVIVENCIA SOCIAL

Objetivo: Crear condiciones para el fortalecimiento de la prestación del servicio educativo de calidad en todos los niveles, que responda a las necesidades, caracterizaciones y exigencias del entorno.

META DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020-2023	INDICADOR	Observación Auditoría
Definir un plan estratégico para la implementación de la ordenanza de bilingüismo, durante el cuatrienio	Número	0	1	Plan estratégico diseñado e implementado	Resolución No. 1321 del 17 de noviembre de 2020 “Por medio de la cual se implementa el Plan estratégico de bilingüismo del Departamento de Risaralda, de acuerdo a la ordenanza 013 de 2019 en concordancia con el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

					“Risaralda sentimiento de todos, aprobado el 26 de octubre de 2020.
--	--	--	--	--	---

PLAN DE ACCIÓN 2023

Descripción meta	Meta vigencia	Presupuesto	Ejecución pesos	Logro
Alianzas, Convenios y/o contratos para la atención directa a estudiantes en el fortalecimiento de una segunda y/o tercera lengua. (2201060). Brindar asistencia técnica a los establecimientos educativos en bilingüismo. (Act 13)	58	\$65.000.000.	Primer trimestre: \$ 64.502.736. Segundo trimestre: \$64.502.736. Tercer trimestre: \$64.502.736.	Primer trimestre: 0
	Logro meta primer trimestre: 58			
	Logro meta segundo trimestre			
	Logro meta tercer trimestre: 58			
				Segundo trimestre: Se encuentran en ejecución los Contratos de prestación de Servicios No 990 y 992 cuyo objeto es "prestar servicios profesionales de acompañamiento, asesoría y asistencia técnica a las instituciones educativas focalizadas de los 12 municipios no certificados del departamento de Risaralda, para el fortalecimiento de las competencias comunicativas en idioma extranjero - inglés." se realizaron 68 acompañamiento y asistencia técnica a las diferentes sedes focalizadas de acuerdo con la programación de asistencia técnica.
				Tercer trimestre: Se encuentran en ejecución los Contratos de prestación de Servicios No 990 y 992 cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales de acompañamiento, asesoría y asistencia técnica a las instituciones educativas focalizadas de los 12 municipios no certificados del



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador**

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Versión: **6**

Vigencia: **07-2023**

				departamento de Risaralda, para el fortalecimiento de las competencias comunicativas en idioma extranjero - inglés." por valor de \$64,502,736 se realizaron 68 acompañamiento y asistencia técnica a las diferentes sedes focalizadas de acuerdo con la programación de asistencia técnica
Establecimientos fortalecidos en idioma extranjero a través de alianzas, convenios y/o contratos. Convenios Colombo - Alianza Francesa (2201034). (Act 8)	34	\$ 399.120.000.	Primer trimestre: \$ 379.932.000. Segundo trimestre: \$379.932.000. Tercer trimestre: \$ 64.502.736.	Primer trimestre: se encuentra en ejecución los siguientes convenios: convenio No. 2342 de 2023 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para la atención de estudiantes de nivel de primaria en la enseñanza de lengua inglesa en municipios no certificados del departamento de Risaralda." por valor de \$120.000.000. Centro colombo americano. convenio No. 2344 de 2023 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para desarrollar una formación en lengua y cultura francesa para alcanzar el nivel de competencia en lengua en b1, dirigido a los estudiantes de primaria y secundaria (grado 5to y grado 11) en instituciones educativas oficiales del departamento de Risaralda" por valor de \$259.932.000 Alliance francesa. Segundo trimestre: Se encuentra en ejecución los siguientes convenios: Convenio No 2342 de 2023 cuyo objeto es "aunar esfuerzos para la atención de estudiantes de nivel de primaria en la enseñanza de lengua inglesa en municipios no certificados del departamento de Risaralda." Colombo americano convenio no 2344 de 2023 cuyo objeto
	Logro meta primer trimestre: 0			
	Logro meta segundo trimestre: 17			
	Logro meta tercer trimestre: 58			

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 6	Vigencia: 07-2023

			<p>es "Aunar esfuerzos para desarrollar una formación en lengua y cultura francesa para alcanzar el nivel de competencia en lengua en b1, dirigido a los estudiantes de primaria y secundaria (grado 5to y grado 11) en instituciones educativas oficiales del departamento de Risaralda" _Alliance francaise.</p> <p>Tercer trimestre: Se encuentran en ejecución los Contratos de prestación de Servicios No 990 y 992 cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales de acompañamiento, asesoría y asistencia técnica a las instituciones educativas focalizadas de los 12 municipios no certificados del departamento de Risaralda, para el fortalecimiento de las competencias comunicativas en idioma extranjero - inglés." por valor de \$64,502,736 se realizaron 68 acompañamiento y asistencia técnica a las diferentes sedes focalizadas de acuerdo con la programación de asistencia técnica.</p>
--	--	--	--

4-. PLAN MEJORAMIENTO No. 1095.

Suscrito para subsanar los hallazgos evidenciados en la auditoría al “Seguimiento del Subproceso de Políticas Públicas, al cumplimiento de la Política Pública de Juventud del Departamento de Risaralda- Política Pública de Trabajo Decente y Digno- Política Pública Departamental de Equidad de Género para las mujeres "Risaralda mujer 2015-2024"- Política Pública Departamental del Bilingüismo "Risaralda bilingüe competitiva y social 2019-2032"- Política Pública Ambiental del Departamento de Risaralda- Política Pública Departamental de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia "Risaralda crece" 2017-2027- Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Risaralda”:

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia: 07-2023</p>

-Consecutivo No. 1: Se presentó inobservancia al cumplimiento de la formulación del Plan estratégico de la Política Pública de juventud, en el tiempo establecido por la Ordenanza. En el desarrollo del proceso auditor, según lo expuesto por la Secretaría de Mujer, familia y desarrollo social, se elaboró el documento técnico denominado “Ajuste y actualización de la Política Pública 2023-2033” contentivo del Plan Estratégico, se hizo su presentación y socialización el pasado 8 de noviembre de 2023. Así mismo, se elaboró el proyecto de ordenanza para la aprobación de la misma, se tiene el certificado de aprobación por parte de la Secretaría de Planeación y Ambiente.

-Consecutivo No. 2: Inobservancia de lo establecido en el numeral 6 del Artículo 9, de la Ordenanza 009 de agosto 22 de 2019. Se realizó mesa de trabajo con los responsables de la coordinación de la Política Pública de juventud, de la Secretaría de la Mujer, la Familia y el Desarrollo Social, con el fin de socializar el requerimiento, derivado de la auditoría y formulación de plan de trabajo para activación de la mesa departamental de juventud y posterior seguimiento.

-Consecutivo No. 4: La Secretaría de Planeación a través de la Gerencia del Plan de Desarrollo, emite cada trimestre comunicación oficial a todas las secretarías, comunicación oficial, estableciendo las directrices para el adecuado reporte de las acciones del Plan de Acción.

Así mismo, de manera complementaria, posterior al reporte, la Secretaría de Planeación realiza una verificación de la consistencia y coherencia del reporte cualitativo y cuantitativo del reporte al plan de acción.

Para el caso particular de las acciones reportadas por la Secretaría de la Mujer, Familia y Desarrollo Social, según reporte se ajusta a la meta del plan de acción del Subprograma No. 3.1. Promoción y Garantía de los derechos de los jóvenes en el marco de las políticas públicas vigentes.

-Consecutivo No. 4: Incumplimiento al Artículo 10 Ordenanza No. 009 de agosto 22 del 2019 “Incorporación en el Plan de Desarrollo y Plan de acción: La administración departamental deberá incluir en su Plan de Desarrollo y Plan de acción las acciones encaminadas a la promoción de la ciudadanía juvenil y la garantía y protección de los derechos de las y los jóvenes bajo los principios, enfoques y ejes de política definidos en la presente ordenanza”. Parágrafo: La Secretaría de Planeación velará por que las acciones planteadas por la política sean incorporadas gradualmente en los planes de desarrollo subsiguientes y planes de acción. Al evidenciarse en el reporte del informe de seguimiento a la Política Pública Departamental de Juventud del Departamento de Risaralda 2020-2021- Secretaría de Planeación y Ambiente, que, las estrategias del eje de gestión del conocimiento, no se encuentran articuladas al Plan de Desarrollo 2020-2023.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia: 07-2023</p>

Se remitió oficio con fecha del 29 de abril de 2022, a la Secretaría de La Mujer, Familia y el Desarrollo Social, con el fin de informar sobre cada uno de los hallazgos encontrados en la auditoría. Adicionalmente, se realizó mesa de trabajo con delegados de la misma secretaría, donde se socializaron los hallazgos y se generaron compromisos. Se realizó la verificación por parte de la Secretaría de Planeación, de la inclusión del tema de gestión del conocimiento en el plan de acción de la Secretaría de la Mujer, Familia y el Desarrollo Social y se verificó el seguimiento con corte al segundo trimestre.

DERECHO DE CONTRADICCIÓN

Mediante comunicación interna No. 21230 del 14 de diciembre de 2023, se anexó a la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, - Secretaría de Desarrollo Agropecuario-Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, Secretaría de Educación (e)-Secretaría de Gobierno- Secretaría de mujer, familia y desarrollo social– Secretaría de Planeación y Ambiente– Secretaría de Salud- Secretaría de tecnologías de la información y la comunicación, el Informe preliminar de la Auditoría a la ejecución al Subproceso Políticas Públicas Planeación.

La Secretaría de mujer, familia y desarrollo social, a través de la comunicación interna No. 21637 del 21 de diciembre de 2023, ejerció el derecho de contradicción, en los siguientes términos:

La mesa de juventud, creada por el Decreto 1335 de 2016, sesionó el día 18 de agosto de 2023 previa convocatoria realizada por la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social. Esta reunión se realizó en las instalaciones de la Secretaría de Planeación y Ambiente del Departamento, y en ella se buscó concertar actividades y apoyos de las diferentes Secretarías, del ICBF y de las Organizaciones y Líderes Juveniles para el desarrollo del Festival de Juventud de Risaralda, el cual hace referencia al Eje N° 4 de la Política Pública Departamental de Juventud respecto del fortalecimiento de iniciativas juveniles y promoción de la organización juvenil.

Con el desarrollo de este Festival se buscaba la ampliación de las capacidades de incidencia de las organizaciones e instancias de participación juvenil, teniendo un gran éxito, toda vez que en dicho evento se promocionaron emprendimientos, artistas y organizaciones juveniles del Departamento.

Las funciones de la Mesa de Juventud se enmarcan en el cumplimiento de la Política Pública de Juventud Departamental, por lo que se evidencia que sí se trabajó en dicha

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia: 07-2023</p>

instancia a fin de concretar acciones y revisar viabilidad de actividades que se pudieran realizar en el Festival de juventud en pro de los jóvenes risaraldenses. Se adjunta acta de reunión y listado de asistencia de la sesión N° 1 de la mesa de juventud departamental.

RESPUESTA OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO:

El Decreto No. 1335 del 12 de diciembre de 2016 “Por medio del cual se reestructura el Consejo Departamental de Política Social”, dispone que cada una de las mesas y/o comités deberá sesionar mínimo tres (3) veces al año y podrá invitar a sus reuniones a otras instituciones que considere pertinente para su funcionamiento (artículo décimo tercero parágrafo segundo).

Conforme a lo expuesto en el derecho de réplica la Mesa de Juventud, sesionó únicamente el 18 de agosto de 2023, previa convocatoria realizada por la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social.

En el acta No. 1 del 18 de agosto de 2023, como personas citadas: Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Recreación, Deporte y Cultura, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Representante del Concejo Departamental de Juventud. Sin que obre citación para la totalidad de las entidades que la deben conformar (artículo décimo segundo).

Queda el hallazgo en firme y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

HALLAZGOS

1-. Secretarías de Desarrollo Económico y Competitividad, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Gobierno, Secretaria de tecnologías de la información y la comunicación, Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, acorde con sus competencias, incumplimiento Ordenanza No. 009 de agosto 22 del 2019 “Por la cual se actualiza la Política pública de Juventud del departamento de Risaralda y se dictan otras disposiciones”: Artículo 6º. Enfoques- Punto 2-. Enfoque diferencial, ya los instrumentos de planeación dificultan la evaluación de la gestión, para el caso de especial protección de las mujeres jóvenes, los jóvenes rurales, los jóvenes de comunidades étnicas, las jóvenes víctimas del conflicto, los jóvenes en condición de discapacidad y los jóvenes diversos por orientación sexual e identidad de género, se hace muy difícil establecer, en términos de resultados y metas, la intervención

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia: 07-2023</p>

en la gestión de políticas públicas, de los jóvenes objeto de recibir los beneficios de la Política Pública.

2- Incumplimiento Decreto No. 1335 del 12 de diciembre de 2016, artículo décimo segundo, consagra MESA DE JUVENTUD: Conformada por: Secretaría de Desarrollo Social, Planeación, Educación, Deporte Recreación y Cultura Departamental, Policía metropolitana de Pereira, Departamento de Policía de Risaralda, Salud, Gobierno, ICBF, dos (2) representantes de las ONG del Departamento que trabajan con la juventud, la mesa departamental de juventud, un delegado de los Personeros estudiantiles. Coordinación: Estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social. Sin que obre evidencia de trabajo de la Mesa de Juventud.

OBSERVACIONES

1- Secretaría de Salud, se observó el diligenciamiento parcial y extemporáneo de las fichas de perfil de Salud mental que le corresponde aportar para la Política Pública de Equidad de Género. Artículo décimo octavo: mecanismo para la implementación del plan estratégico: Una vez aprobada por todas las instancias competentes, las entidades con responsabilidad directa en la implementación del plan estratégico 2015-2033, tendrán el plazo de (2) dos meses para radicar en la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social, bajo el formato que esta determine, donde se establezcan las especificaciones de ejecución de cada acción, justificando técnica y presupuestalmente el cómo, se realizará para cada una de las vigencias, los medios de verificación, bajo el formato que la Secretaría de Planeación y Ambiente determine.

2- Secretaría de Desarrollo Agropecuario, se observó que no se identifica el Número de proyectos gestionados para apoyar el emprendimiento dirigido a mujeres rurales con enfoque diferencial (Plan estratégico Política Pública Equidad de Género).

CONCLUSIONES

1- La Política Pública Departamental de equidad de género, se reestructuró y, se sancionó la Ordenanza No. 008 del 23 de marzo de 2023 "Por la cual se reestructura la ordenanza 005 de 2015 que adopto la Política Pública Departamental de equidad de género para las mujeres del departamento de Risaralda 2015-2024 y se dictan otras disposiciones". Así mismo se aprobó un Nuevo Plan Estratégico 2023 al 2033.

2- En la Política Pública Departamental de Juventud del Departamento de Risaralda, se elaboró el documento técnico denominado "Ajuste y actualización de la Política

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia: 07-2023</p>

Pública 2023-2033” contentivo del plan estratégico, se hizo su presentación y socialización el 8 de noviembre de 2023. Así mismo, se elaboró el proyecto de ordenanza para la aprobación de la misma, se tiene el certificado de aprobación por parte de la Secretaría de Planeación y Ambiente.

3-. Se hace necesario fortalecer la capacidad de la administración departamental para lograr transversalizar la Política Pública de Bilingüismo en los diferentes aspectos de la acción pública. Así, se evidenció poca articulación y planificación entre las acciones y proyectos en los diferentes procesos de las Secretarías que se considere se pueden involucrar en el Plan estratégico, y cumplir con los objetivos de la política pública.

4-. Plena disposición de cada una de los funcionarios y contratistas que integran las Secretarías de la Mujer, la Familia y Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Planeación y Ambiente, Secretaría tecnologías de la información y la comunicación, Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, Secretaría de Educación, Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura y que son responsables de brindar información en el proceso auditor.

5-. Se evidenció el compromiso de cada una de las dependencias responsables de ejecutar cada una de las políticas.



ANA CRISTINA VINASCO VERGARA
Auditora